



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A

**Informe de Revisión Independiente
de Estado de Información No Financiera
del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024**

Member of



Alliance of
independent firms

AUDITORÍA Y ASSURANCE

INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

Al accionista único de EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A. (EMASA):

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (En adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 de EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A. (en adelante EMASA) que forma parte del Informe de Gestión de EMASA.

Responsabilidades de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de EMASA, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de EMASA. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de EMASA son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para profesionales de la contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales experto en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 300 revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de EMASA que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de EMASA para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por EMASA y descrito en el apartado 3.2, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF de 2024.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de EMASA correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
R.O.A.C. N° S2347



Felix Daniel Muñoz Ruiz
R.O.A.C. N° 21257

14 de mayo de 2025

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

2025 Núm. 07/25/00744

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA 2024

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	1/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÍNDICE

CARTA DEL DIRECTOR-GERENTE	1
1. INTRODUCCIÓN	3
2. QUIENES SOMOS	3
2.1. NUESTRA HISTORIA	3
2.2. HITOS LOGRADOS EN 2024	5
2.3. NUESTRA ACTIVIDAD	6
2.4. UN MUNDO EN CONSTANTE TRANSFORMACIÓN	7
2.5. INFRAESTRUCTURAS	9
2.6. COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA	12
2.7 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	14
2.8 PLAN ESTRATÉGICO	16
3. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD Y RETOS NO FINANCIEROS	17
3.1. GRUPOS DE INTERÉS.CANALES DE COMUNICACIÓN	17
3.2. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD	19
3.3 MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS NO FINANCIEROS	21
3.4. SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS.....	22
3.5. RETOS ESTRATÉGICOS EN MATERIA NO FINANCIERA	24
4. EMASA Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS ODS	26
5. MINIMIZAMOS NUESTRO IMPACTO AMBIENTAL	28
5.1. USO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS.....	28
5.2 VERTIDOS	34
5.3 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR	35
5.4 ENERGÍA Y COMBUSTIBLE	39
5.5 ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO. EMISIONES ATMOSFÉRICAS	44
5.6 EMISIONES ACÚSTICAS	44
5.7. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	45
6. COMPROMISO CON EL EMPLEO, LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD	46
6.1 DATOS DE EMPLEO	46
6.2 POLÍTICA RETRIBUTIVA	49

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	2/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6.3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	51
6.4. BENEFICIOS SOCIALES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN	51
6.5. DIVERSIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN	52
6.6. DESARROLLO PROFESIONAL	52
6.7. FORMACIÓN	53
6.8. BENEFICIOS SOCIALES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN	54
6.9. DIÁLOGO SOCIAL	55
6.10. SINIESTRALIDAD Y ABSENTISMO	55
7. COMPROMISO ÉTICO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	56
7.1. DERECHOS HUMANOS	56
7.2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO	56
8. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	59
9. SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	68
10. CADENA DE VALOR	71
11. INFORMACIÓN FISCAL, RESULTADO CONTABLE Y SUBVENCIONES.....	72
ANEXO I: PRINCIPIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME	73
ANEXO II: ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI DE CONFORMIDAD	75

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	3/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CARTA DEL DIRECTOR-GERENTE

Este ejercicio 2024, en cumplimiento de la Ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades Capital aprobado por el RDL 1/2010 de 2 de julio y la ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera, EMASA elabora por cuarto año consecutivo el presente Estado de Información No financiera. Este informe, que adjuntamos como anexo a las cuentas anuales, aporta información expresa sobre las cuestiones medioambientales, laborales, de derechos humanos, diligencia debida y sostenibilidad que forman parte del día a día de la sociedad.

El acceso al agua juega un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico de cualquier población. Siendo conscientes de la responsabilidad inherente al servicio que prestamos, EMASA mantiene su compromiso con los grupos de interés, en el desarrollo de nuestra misión y en aras de garantizar la mejor prestación posible del servicio integral del agua, atendiendo a las circunstancias de la sociedad y el entorno.

Como consecuencia del cambio climático, EMASA ha tenido y tendrá que afrontar uno de los problemas más importantes a los que se ha enfrentado en los últimos años, como es la situación de escasez de lluvias y la situación de sequía que se está viviendo en varias zonas del territorio español, y más concretamente con especial afección en las cuencas Mediterráneas Andaluzas. En julio 2023, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural decretó el estado de Excepcional Sequía para la cuenca Guadalhorce Limonero. Actualmente según el último BOJA relativo al estado de sequía en las Cuencas Mediterránea publicado el 28 de enero de 2025, se determina pese a seguir en una situación de sequía, una ligera mejoría al pasar en el sistema Guadalhorce-Limonero de escasez grave a escasez severa.

Esto supone, no solo realizar acciones propias con un efecto en la actualidad, sino también planificar con otras entidades y organismos a medio y largo plazo para garantizar el suministro de agua de calidad a la población. Gracias a esta estrategia de colaboración hemos conseguido financiación a través de subvenciones tanto por parte del Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Fondos europeos. Al tratarse de un problema que afecta a toda la sociedad en general, ya sea de manera indirecta o directa, las actuaciones previstas para adecuarse a la nueva realidad consisten tanto en: la realización de inversiones para optimizar los recursos hídricos, como ser más eficientes en el control del consumo de la población con acciones estratégicas en todo el ciclo integral, así como en la realización de campañas de concienciación a la población con objeto de sensibilizar sobre la importancia del agua, su escasez e incentivar la reducción del consumo.

En el propio Estado de Información No Financiera se puede observar como todas las áreas y equipos que forman parte de EMASA, trabajan en la aplicación de medidas para: optimizar consumo energético y ser más eficientes, para invertir en proyectos que potencien el aprovechamiento de energías renovables y reducir el impacto en el medioambiente, para ampliar el uso de tecnología puntera y mejorar el servicio a los usuarios y ciudadanos.

A pesar de estas dificultades, la calidad del agua suministrada a la población se ha mantenido en 552,08 µs/cm y 9,33 °F de media anual, mejorando los estándares de calidad fijados para la planta (de 600 µs/cm y 11 °F respectivamente) y manteniendo el compromiso de calidad de la sociedad con sus clientes.

El 25 de abril de 2024 el pleno del Ayuntamiento de Málaga aprueba de forma definitiva las nuevas tarifas que estaban congeladas desde febrero de 2016. El 21 de mayo de 2024 se publican en el BOP las tarifas de saneamiento y depuración, entrando en vigor desde el 26 de mayo. El 19 de junio de 2024 se emite la resolución de las tarifas de abastecimiento por la Junta de Andalucía entrando en vigor el 24 de junio. Este incremento en las tarifas nos va a permitir afrontar los retos estratégicos que hemos mencionado anteriormente, añadir más servicios a la población y mejorar los resultados económicos de la Sociedad junto con la ejecución de un

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	4/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ambicioso Plan de Inversión de 100 millones euros para ampliar las infraestructuras necesarias y adecuarse a la nueva realidad climática.

Esperamos que este documento, que pone de manifiesto el compromiso de EMASA con su entorno, sirva de especial interés a todos los lectores, y suponga una base de crecimiento sobre la que sustentar el desarrollo en los años siguientes.

Juan José Denis Corrales

Director-Gerente EMASA

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	5/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. INTRODUCCIÓN

El presente Estado de Información no Financiera (EINF) relativo a Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A.,(en adelante, EMASA o la Empresa) ha sido elaborado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

En concreto, la citada normativa establece para determinadas organizaciones, entre las que se encuentra EMASA la obligación de presentar un EINF, que formará parte integrante del Informe de gestión financiero que acompaña las Cuentas Anuales y que estará sometido a verificación por parte de experto externo, conteniendo determinada información en torno a cuestiones medioambientales, sociales, así como relativas al personal, al respeto a los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

En su elaboración también se han considerado las directrices sobre la presentación de informes no financieros de la Comisión Europea (204/C 215/01) derivadas de la Directiva 201/95/UE y lo establecido en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (Estándares GRI). Por otro lado, se establece una correlación ente las acciones de EMASA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en alineación con la Agenda 2030.

A los efectos de dar cumplimiento a tal obligación, EMASA ha elaborado este EINF relativo al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. La información financiera y no financiera, los riesgos identificados y los controles y políticas desarrollados para su mitigación, serán detallados en el presente EINF, el cuál es aprobado por el Consejo de Administración. Su contenido íntegro estará a disposición de los grupos de interés en la web corporativa.

2. QUIENES SOMOS

2.1. NUESTRA HISTORIA

EMASA es una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, constituida por el Ayuntamiento de Málaga en julio de 1986 para la prestación de los servicios del Ciclo Integral del Agua en la ciudad de Málaga. Su creación surge como planteamiento por parte del Ayuntamiento de Málaga de acercar la gestión del agua a la población de su entorno.

En los años siguientes a su creación, se pusieron en marcha diferentes proyectos destinados a introducir mejoras en las redes de abastecimiento, distribución y saneamiento. Entre ellos destaca la construcción de la presa de Pilonos, que sirve para decantar los caudales procedentes de los pantanos del Guadalhorce; las obras que permitieron comunicar la red principal de Málaga con la presa de La Viñuela; la instalación de una conducción que enlaza las redes de abastecimiento de la Costa Occidental y Málaga a través de una tubería que permite prestar un doble servicio, bien recibiendo agua de la presa de La Concepción en Río Verde, bien facilitando que se suministre a los municipios de la Costa desde Málaga.

A partir de 1990, EMASA añade a sus cometidos la gestión del saneamiento y la depuración de aguas residuales. Cabe destacar en estos años el inicio de la explotación del pretratamiento de la EDAR Guadalhorce, en marzo de 1992, y la inauguración de la primera fase de la EDAR Peñón del Cuervo, en abril de 1993. A mediados de los años 90 se aprueba el proyecto de ampliación de la EDAR Guadalhorce que incorporaba nuevos procesos de depuración de aguas residuales y tratamiento de fangos. La planta se inauguró en julio de 1999, convirtiéndose en una de las depuradoras más grandes de España.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	6/83	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EMASA en los inicios del siglo XXI asumió los nuevos retos que suponían los avances tecnológicos en el sector del agua para la mejora de los procesos y la ampliación de sus servicios. En esas fechas, las redes de distribución de la ciudad pasaron de los 500 kilómetros de los años 90 a duplicarse en la siguiente década; en mayo de 2002 entra en servicio la instalación para depurar las aguas residuales en la barriada de Olías; en marzo de 2005 se inaugura la desaladora de Atabal, una planta que eleva la calidad del agua de la ciudad a niveles inéditos hasta la fecha. En 2007, se pone en marcha la planta de secado térmico de la EDAR Guadalhorce, instalación pionera en la eliminación y el tratamiento de lodos; y en 2010 entra en servicio una planta de terciario y ultrafiltración en la EDAR Guadalhorce, que integra procesos avanzados en regeneración del agua depurada para su reutilización en determinados usos.

En 2022, se aumentó la capacidad de bombeo de la Impulsión Viñuela en sentido Málaga-Axarquía, pasando de unos 125 litros/segundo a casi 300 litros/segundo. Se trata de una inversión realizada por la Junta de Andalucía, que mejora las garantías de abastecimiento a la población de esta parte de la provincia por sequía prolongada. Asimismo, se han finalizado las obras en la conducción Bores Romero, inversión impulsada también por la Junta de Andalucía y clave en la llamada “autovía del agua”. Esto implica mejorar la interconexión del sistema de Guadalhorce con el de la Costa del Sol y la Axarquía. En ambas, EMASA ha participado activamente durante la redacción del proyecto, siendo acciones estratégicas para la garantía de suministro de agua de toda la provincia y un claro ejemplo de colaboración solidaria entre instituciones públicas y privadas.

Durante 2024, se aprobaron las Nuevas Tarifas, así como el Plan Especial de Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructuras por un importe de 100 Millones €, con el objetivo de adecuarse a la situación de sequía, minimizar el riesgo de inundaciones y avanzar en el autoconsumo eléctrico y retos futuros, con más de 100 obras a realizar entre 2024 y 2029 en todos los distritos de la ciudad.

Respecto a las medidas contra la lucha de la sequía, se continúa con las campañas de concienciación ciudadana sobre el problema medioambiental.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	7/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.2. HITOS LOGRADOS EN 2024



Adjudicación del plan de transformación Digital (PERTE).

El 15 de octubre de 2024 se adjudica una subvención de 7,9 millones de euros del Plan de Recuperación para mejorar la eficiencia del Ciclo Urbano del Agua, con una previsión de finalización en el ejercicio 2026.

01



Plan Especial de Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Infraestructuras.

Con un plazo de ejecución plurianual hasta 2029. Está estructurado en 16 objetivos estratégicos con más de 100 actuaciones previstas y un presupuesto de 100 mill.€. En 2024 se han ejecutado 5,164 M€.

03



Captación de aguas subterráneas.

En colaboración con la Junta de Andalucía, las obras de rehabilitación de los pozos del bajo Guadalhorce (Aljaima, Fahala, Perales y Puente del Rey), para el suministro de la población de Málaga y alrededores con una capacidad de obtención de 1000 litros/segundo se encuentran a un 75% de ejecución. Estas obras han aportado en 2024 el 41,56% del agua bruta suministrada a la ETAP.

05



Digitalización: ampliación de Telectura.

Instalación de 1.200 unidades de módulos radio de telectura durante el ejercicio. Con este Programa, el parque actual de contadores en telectura se ha incrementado hasta 50.000 equipos.

07



Renovación integral de los motores de Cogeneración.

En 2024 se ha finalizado la renovación de las 60.000 hrs de los motores de Cogeneración de la planta de secado térmico iniciada en el año 2023. Con esta inversión no solo se alarga la vida útil de estos equipos, claves en la generación de energía eléctrica, sino que se gana en eficiencia en su rendimiento.

02



Operaciones de desodorización y de optimización de procesos EDAR Guadalorce.

Sustitución de puertas convencionales por automáticas para contribuir a la reducción de olores. Aplicación de medidas de optimización del tratamiento biológico y de la línea de fangos que redundan en un incremento de la eficiencia operativa.

04



Planta Fotovoltaica.

Priebus de funcionamiento de la inversión en la planta fotovoltaica de 3,2mWp situada en la cubierta del depósito de Teatinos y la Planta del Atabal.

06



EDAR Peñón del Cuervo, nueva planta de agua regenerada.

Ejettuada por la Junta de Andalucía y con capacidad para suministrar 9Hm³/año de agua regenerada. Es una nueva instalación gestionada por Emasa para atender las necesidades del entorno.

08

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	8/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.3. NUESTRA ACTIVIDAD

La Gestión Tradicional a la Innovación Integral en el Ciclo del Agua

EMASA ha evolucionado a lo largo de más de tres décadas desde su fundación, transformándose de una entidad tradicional de suministro en un operador integral del ciclo del agua. Esta transformación responde a la necesidad de gestionar de forma holística y sostenible los recursos hídricos, adaptándose a las demandas sociales y ambientales de la región. Actualmente, la actividad de la empresa se extiende al municipio de Málaga, así como a determinadas áreas de Torremolinos y Alhaurín de la Torre, donde se integra la gestión de la depuración de aguas residuales.

Transparencia en la Gestión Integral del Agua

- 💧 **Captación, Mantenimiento y Distribución:** EMASA garantiza la captación y el mantenimiento de fuentes de agua bruta, asegurando el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos. La red de distribución de agua potable se diseña y opera para proporcionar un suministro constante y de alta calidad a la población, respaldando la salud y el bienestar de la comunidad.
- 💧 **Uso Eficiente de Aguas No Potables:** Con el fin de preservar el agua potable para usos prioritarios, se ha implementado una red especializada que permite destinar aguas no potables a actividades municipales, como el baldeo y la limpieza urbana. Esta estrategia contribuye a la eficiencia en el uso del recurso y reduce el impacto ambiental asociado al consumo innecesario de agua potable.
- 💧 **Depuración, Reutilización y Generación de Energía:** La gestión de aguas residuales es un pilar central en el enfoque integral de EMASA. Se recoge, bombea y depura el agua residual mediante procesos que cumplen con rigurosos estándares ambientales, garantizando su reintegración segura al ecosistema. Además, se aprovechan los subproductos generados durante la depuración para producir energía eléctrica limpia, y se ha implementado un sistema de ultrafiltración que permite reutilizar el agua depurada en procesos industriales, como el de la central de ciclo combinado de Guadalhorce.

Modelo de Negocio y Enfoque Estratégico

EMASA se distingue por ofrecer soluciones técnicas y servicios de excelencia en cada fase del ciclo del agua, orientados a mejorar la calidad de vida de la comunidad. Su estrategia se fundamenta en tres pilares esenciales:

1. **Conservación de Recursos y Protección Ambiental:** La empresa adopta prácticas que garantizan el uso responsable del agua y la preservación del entorno, contribuyendo a la estabilidad ecológica de la región.
2. **Innovación en Gestión Hídrica:** Se impulsa la implementación de tecnologías avanzadas y metodologías eficientes que optimizan todos los procesos, desde la captación hasta el tratamiento y distribución del agua.
3. **Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:** EMASA integra en su modelo de negocio las directrices de los ODS de las Naciones Unidas, cumpliendo con la normativa vigente y asegurando que cada iniciativa contribuya a un desarrollo equilibrado y a largo plazo.

Como actor clave en la región, EMASA focaliza sus esfuerzos en áreas estratégicas para fomentar un crecimiento equilibrado y rentable en toda la cadena de valor, desde el diseño de infraestructuras hasta la ejecución de proyectos de inversión en sistemas hídricos. La creciente demanda de servicios eficientes, impulsada tanto por el mercado como por las normativas europeas, ha sido determinante para la expansión de la empresa.

Desde su experiencia, EMASA refuerza su compromiso con la protección ambiental integrando los ODS en sus estrategias y evaluando de forma periódica el cumplimiento de sus objetivos. Además, destaca su rol social mediante iniciativas de impacto, diálogo continuo y transferencia de conocimientos, lo que ha permitido consolidar una cultura organizacional basada en la confianza, el desarrollo de competencias y el sentido de pertenencia de sus empleados.

Paralelamente, la organización potencia estos esfuerzos al impulsar una serie de proyectos e iniciativas científicas, culturales y de investigación orientados a la conservación del medioambiente. EMASA destina

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	9/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



recursos técnicos y económicos para el desarrollo de estas iniciativas, cuyos detalles se presentan en el resto de este informe.

Colaboración en Proyectos de Abastecimiento y Saneamiento

La actividad en el ámbito del abastecimiento de agua potable y el saneamiento se organiza mediante la colaboración activa en proyectos de desarrollo. La entidad cuenta con financiación municipal a través del programa de Inversiones Financieramente Sostenibles, que respalda tanto el desdoblamiento de la red de saneamiento como la ejecución de iniciativas para facilitar la evacuación de aguas pluviales, así como para la realización de otros proyectos con financiación local, autonómica y/o europea. Estas acciones han permitido que Málaga se sitúe entre las ciudades españolas con un elevado grado de separación en su red pluvial y mejora de digitalización y modernización de sus infraestructuras.

Asimismo, la gestión de las fuentes en la capital constituye una actividad fundamental. Se abordan dos tipos de fuentes:

- 💧 **Fuentes Ornamentales:** Se emplean sistemas de recirculación que aseguran un uso responsable y eficiente del agua.
- 💧 **Fuentes de Agua Potable:** La entidad participa en la expansión y mantenimiento de la red pública, garantizando el acceso continuo a este recurso vital para la población.

Las condiciones climáticas de la región, marcadas por periodos prolongados de escasez de agua, altas temperaturas y episodios de lluvias torrenciales —acelerados por el cambio climático—, tienen un impacto significativo en las actividades de abastecimiento y saneamiento. En particular, las elevadas temperaturas durante el verano y el aumento de la afluencia poblacional han impulsado la modernización y optimización de las fuentes de agua potable, respondiendo de manera efectiva a las necesidades de hidratación y protección de la comunidad.

Año	2024	2023	2022
Fuentes	329	360	350
Habitantes	591.637	586.384	579.076
Ratio	1.798	1.629	1.655

2.4. UN MUNDO EN CONSTANTE TRANSFORMACIÓN

En un contexto global caracterizado por transformaciones aceleradas, la interconexión entre los avances tecnológicos, los cambios sociales y los desafíos ambientales redefinen la manera en que las empresas operan y generan impacto. La globalización y la digitalización han impulsado una evolución sin precedentes en los sistemas productivos y en la gestión de recursos, al tiempo que fenómenos como el cambio climático y la creciente presión demográfica plantean nuevos retos en términos de sostenibilidad.

El cambio climático, en particular, se ha convertido en un factor determinante en la disponibilidad y calidad del agua, con efectos cada vez más evidentes en forma de periodos de estrés hídrico prolongados y de inundaciones descontroladas por lluvias torrenciales. Estas alteraciones impactan directamente en el equilibrio de los ecosistemas y en el acceso a este recurso esencial para la vida. En este escenario, la gestión sostenible del agua no solo representa un desafío ambiental, sino también una prioridad estratégica para garantizar el bienestar social y el desarrollo económico.

EMASA, como entidad de referencia en la gestión del agua, asume la responsabilidad de afrontar estos retos mediante el diseño y ejecución de estrategias de sostenibilidad que contribuyen de manera tangible a la protección y optimización de este recurso. Su compromiso se fundamenta en la implementación de soluciones innovadoras que integran el uso de tecnología avanzada, la aplicación del conocimiento local y la cooperación con organismos públicos y privados.

Profundizando en el Contexto Global y Local

El Informe sobre Riesgos Globales 2024 del Foro Económico Mundial identifica cuatro tendencias claves que están configurando la agenda global y que inciden directamente en la gestión del agua:

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	10/83	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El calentamiento del planeta y sus efectos: Según datos de la Comisión Europea y del Observatorio Europeo de la Sequía, los eventos climáticos extremos, como los registrados en 2022-2024, son cada vez más frecuentes e intensos, lo que agrava la escasez de agua en diversas regiones del mundo.

El crecimiento y los cambios en la población mundial: El aumento demográfico y la urbanización generan una mayor demanda de agua y servicios de saneamiento, lo que exige infraestructuras resilientes y eficientes.

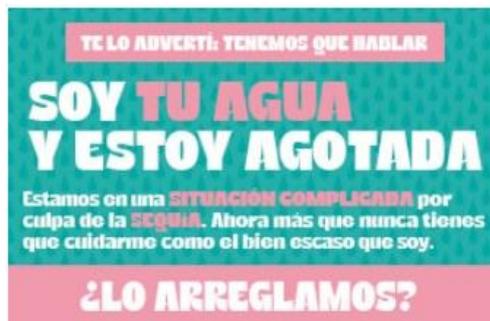
La aceleración y disrupción tecnológica: Las innovaciones en la gestión del agua, como la digitalización y el uso de sistemas inteligentes, juegan un papel fundamental en la optimización del recurso.

Los desplazamientos geopolíticos: La crisis climática y las tensiones en torno al acceso y control del agua pueden generar conflictos y afectaciones en la estabilidad de ciertas regiones.

En este marco, EMASA adapta sus estrategias a las particularidades del territorio en el que opera, respondiendo a la creciente presión demográfica y a los desafíos derivados del cambio climático que afectan la disponibilidad del agua y su adecuado saneamiento. A nivel local, la crisis hídrica requiere una gestión eficiente y coordinada entre todos los actores involucrados para garantizar un uso sostenible del recurso.

Compromiso con la Gestión Sostenible del Agua

Conscientes de la necesidad de fortalecer la cooperación entre entidades públicas, privadas y la sociedad, EMASA ha intensificado sus esfuerzos en la sensibilización y educación ambiental. Durante 2024, la empresa junto con el Ayuntamiento de Málaga diseñó y publicó la campaña “Tenemos que hablar” para concienciar a la ciudadanía sobre el uso responsable del agua. Esta acción se suma a las medidas de ahorro y de búsqueda de recursos hídricos alternativos a los embalses para enfrentar de manera conjunta la actual crisis de escasez de agua.



Hacia un futuro sostenible

En pleno siglo XXI, garantizar el acceso universal al agua sigue siendo un desafío global de gran envergadura. A pesar de los avances en infraestructuras y tecnologías, millones de personas en el mundo aún se encuentran con dificultades para acceder a este recurso esencial. La creciente presión sobre los ecosistemas hídricos exige una respuesta inmediata y coordinada por parte de todos los actores involucrados, desde gobiernos y empresas hasta la sociedad civil.

Por ello, EMASA refuerza su compromiso con una gestión sostenible del agua, integrando la perspectiva global con la realidad local y promoviendo soluciones que aseguren la disponibilidad de este recurso para las generaciones presentes y futuras. A través de una estrategia centrada en la innovación, la eficiencia y la colaboración, la empresa sigue avanzando hacia un modelo de gestión que no solo responde a los desafíos actuales, sino que también sienta las bases para un futuro más resiliente y sostenible.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	11/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.5. INFRAESTRUCTURAS

EMASA desempeña un papel clave en la gestión integral del ciclo del agua en su área de operación, proporcionando servicios esenciales a una población vinculada de aproximadamente 600.000 habitantes y gestionando un parque de más de 235.000 contadores. La compañía asegura un suministro continuo de 2.000 l/s a través de una red de infraestructuras que abarca todo el ciclo integral del agua, desde la captación, el tratamiento, almacenamiento de agua potable y distribución a los hogares, hasta la recogida y transporte del agua de saneamiento para su depuración y reutilización como agua regenerada. Además, EMASA opera una planta de cogeneración para el secado de fangos con la que genera energía eléctrica, como un subproducto dentro del proceso de secado.

La actividad de EMASA se despliega a través de más de 150 infraestructuras, entre las que se incluyen pozos de captación de agua, estaciones de tratamiento de agua potable ETAPs, depósitos de almacenamiento, estaciones de bombeo de agua potable (EBAP) y agua residual (EBAR), estaciones depuradoras de agua residuales (EDAR) entre otras, asegurando una gestión optimizada del recurso y la continuidad del suministro.

El suministro de agua potable se realiza a través de una red de transporte y abastecimiento de 1.900 kilómetros de extensión, y la recogida y transporte del agua de saneamiento se realiza asimismo a través de una red de 2.000 kilómetros, a las que se les añade 80 kilómetros de extensión de la red de baldeo que aprovecha las aguas freáticas de la urbe.

Captación de Agua Subterránea

A parte del aprovisionamiento de agua bruta desde los embalses de la demarcación Guadalhorce Limonero que recibe la ciudad, EMASA gestiona la captación de agua bruta mediante diversos pozos estratégicos, situados en las márgenes del río Guadalhorce, que se constituyen en esenciales fuentes de abastecimiento de agua bruta alternativas. Entre otros, destacan los situados en las zonas de:

Pozos	Tipo de agua
Aljaima	Agua Bruta
Rojas	Agua Bruta
La Cónsula	Agua Bruta

Plantas de Tratamiento de Agua Potable

EMASA opera tres Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) con una capacidad de procesamiento que garantiza la potabilización del recurso hídrico conforme a los estándares de calidad:

ETAP	Caudal Nominal (l/s)
El Atabal	2.500
El Limonero	1.000
Pilones	2.000

La Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) El Atabal incorpora una planta de tratamiento de agua salobre (EDAS) gracias a la cual el agua tratada en la planta pasa por un proceso de ósmosis inversa que garantiza un agua potable óptima para el consumo. En 2024, en esta planta se han tratado 55,36 hectómetros cúbicos (hm³) de agua bruta.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	12/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Calidad y Control del Agua

EMASA dispone de dos laboratorios acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), situados en al ETAP del Atabal y la EDAR de Guadalhorce. Estos laboratorios analizan continuamente la composición del agua para garantizar la calidad del agua potable suministrada a la red y supervisar la eficiencia de los procesos de depuración respectivamente. La empresa se asegura de cumplir con los estándares normativos, minimizando la presencia de contaminantes y promoviendo el uso sostenible del recurso hídrico.

Además, mantiene la información de análisis diarios actualizada en la web, al alcance de la ciudadanía.

Infraestructuras de almacenamiento de agua potable

La empresa cuenta con varios depósitos reguladores de primer nivel y de almacenamiento, que aseguran la disponibilidad y calidad del suministro en la red. La tabla adjunta recoge, entre otros, los depósitos de mayor capacidad.

Depósitos	Capacidad (m3)
Atabal	15.800
Suárez	10.800
Palmilla	13.200
Olletas Alto	31.700
Olletas Bajo	45.000
Jaboneros	32.000
Florida	18.000
Teatinos	91.500

Redes de transporte y abastecimiento de agua

Como ya se ha indicado, la compañía mantiene una red de abastecimiento de unos 1.900 km de extensión. Ante la situación de escasez de agua, EMASA ha intensificado las actuaciones e inversiones en medidas destinadas a reducir las pérdidas de agua. Así, en 2024, se han ejecutado más de 500 intervenciones en la red de transporte y abastecimiento a través del plan de detección y reparación de fugas.

En aplicación de las medidas de reducción del consumo en sequía, en 2024 se han instalado, además, reguladoras de presión en diferentes sectores de la ciudad que ayudan a minimizar las pérdidas en horarios nocturnos, y 1.200 nuevos módulos de radio para la monitorización constante de contadores. Estas acciones han contribuido a una disminución del volumen de agua perdida en red que se estima en unas 2,4Hm3.

Bombeo de aguas residuales

Además, para optimizar la gestión del ciclo del agua, EMASA opera 31 estaciones de bombeo de aguas residuales, distribuidas estratégicamente en diferentes zonas de la ciudad para realizar un transporte eficiente del agua residual hacia las dos EDAR principales de Guadalhorce y Peñón del Cuervo.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	13/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Relación de las EBAR en servicio por zonas

Litoral Este	Litoral Oeste	Otras zonas
Puerto	Campo de Golf	Haza de Luna
Antonio Martín	Hutchinson	Carmelitas
Pérez Galdós	Guadalmar	Camino de la Sierra
Cenacheros	Casares	Castañetas
Jaboneros	Sacaba	Dublín
Almirante Enríquez	Misericordia	Arroyo España
Milagrosa	Pacífico	Santa Rosa de Lima
Gállica	Nueva E2	Laboratorio Agujero
Candado		Hacienda Paredes
Araña		Arces
Escritor Alarcón Bonel		Varadero
		Andasol 2

Gestión de Aguas Residuales

La compañía gestiona la depuración de aguas residuales a través de tres Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), con un enfoque en la sostenibilidad y la minimización del impacto ambiental. De ellas, en la EDAR Guadalhorce, que es la más grande, también se reciben y depuran las aguas residuales de los municipios vecinos de Torremolinos y Alhaurín de la Torre, incrementando la población beneficiada a más de 700.000 personas.

EDAR	Entrada en servicio	Caudal nominal (m3/día)
Guadalhorce	1999	144.000
Peñón del Cuervo	2000	38.800
Olias	2003	200

Planta de cogeneración y tratamiento de agua regenerada

En términos de producción energética, la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Guadalhorce generó 52,95 GWh a través de su planta de cogeneración, que permite obtener, al mismo tiempo, la energía térmica necesaria para el secado de fangos y energía eléctrica partiendo de un mismo combustible que es el gas.

El 24,23% de estos GWh producidos en 2024, además, se han generado aprovechando el biogás que se produce en el proceso de depuración de la planta, en un ejemplo de economía circular que aprovecha los subproductos generados.

Desde 2024 EMASA gestiona una nueva instalación de tratamiento de agua regenerada ejecutada por la Junta de Andalucía en la EDAR del Peñón del Cuervo, que presta servicio a las necesidades de agua para usos agrícolas y de los campos de golf en el entorno de esta EDAR.

Esta instalación se suma a la ya existente desde 2010 en la EDAR Guadalhorce que incorpora un proceso de ultrafiltración al agua regenerada para reducir la turbidez.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	14/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Cooperación institucional

La empresa participa en los procesos de Planificación Hidrológica de la Cuenca Mediterránea Andaluza y en los Órganos Colegiados de Planificación y Gestión del Agua en Andalucía, contribuyendo a la gestión regional del recurso.

En el marco de este proceso de cooperación se incluye el proyecto de la nueva EDAR Málaga Norte. La futura depuradora está diseñándose para su integración en el sistema de depuración actual que gestiona EMASA y atenderá a los municipios de Málaga, Torremolinos, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande y Cártama.

Sedes

Para gestionar estas operaciones, EMASA cuenta con las siguientes sedes en Málaga:

-  Sede Central Hospital Noble.
-  Sede Olletas.
-  Sede EDAR Guadalhorce.
-  Sede ETAP El Atabal.
-  Sede EDAR Peñón del Cuervo

2.6. COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA

En un entorno en constante evolución, la mejora continua se erige como un pilar esencial para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia operativa y la calidad en la prestación de los servicios. EMASA, comprometida con la excelencia y la responsabilidad corporativa, impulsa un modelo de gestión basado en la innovación, la transparencia y la optimización de procesos. A través de la implementación de estrategias estructuradas y orientadas a la mejora continua, la organización refuerza su liderazgo en la gestión del ciclo integral del agua, asegurando un impacto positivo en la comunidad y el medio ambiente.

En este marco, EMASA ha desarrollado e implementado un conjunto de políticas, procedimientos y acciones claves que consolidan su compromiso con la mejora continua, entre los que destacan:

-  Política de mejora continua, calidad y medio ambiente.
-  Política de gestión de riesgos.
-  Política de directrices sociales y de recursos humanos.
-  Plan de Igualdad.
-  Código ético.
-  Política social.
-  Protocolo de acoso.
-  Política de Seguridad.
-  Política de Prevención de Riesgos Laborales.
-  Política de compras.
-  Plan Director de Ciberseguridad Industrial.
-  Procedimientos de transparencia en la información y comunicación a los miembros del Consejo.
-  Protocolo de Prevención y Detección de Delitos.

Además, EMASA impulsa una cultura organizativa en la que la mejora continua es un principio transversal en todas sus áreas de actividad. Este enfoque se extiende a lo largo de toda la cadena de valor con el objetivo de consolidar las mejores prácticas en cada una de sus operaciones.

A través de su portal corporativo (www.EMASA.es), la empresa establece sus valores y compromisos, definiendo su misión como:

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	15/83	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

"EMASA trabaja para alcanzar el mayor grado de satisfacción entre sus clientes dentro de las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua, asegurando un servicio público de calidad y cumpliendo con el marco legal vigente".



EFICIENCIA INNOVACIÓN SOSTENIBILIDAD RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los principios estratégicos de su gestión se materializan en los siguientes objetivos clave:

- 💧 **Garantizar el acceso y la distribución del agua potable**, asegurando su calidad, disponibilidad y un suministro sin interrupciones.
- 💧 **Recoger y tratar el agua residual**, eliminando vertidos no controlados y preservando la calidad de las aguas costeras.
- 💧 **Optimizar la regeneración del agua terciaria**, promoviendo su reutilización en distintos usos.
- 💧 **Planificar y gestionar la infraestructura hidráulica urbana**, asegurando su mantenimiento y evolución.
- 💧 **Preservar fuentes ornamentales**, fuentes de agua potable y redes de baldeo para el bienestar ciudadano.
- 💧 **Establecer un modelo de tarificación justo y equitativo**, basado en criterios de eficiencia y sostenibilidad.
- 💧 **Mejorar la interacción con los clientes**, minimizando incidencias, optimizando la atención al cliente, mejorando la transparencia en la facturación y garantizando la claridad en la comunicación.
- 💧 **Reducir el impacto ambiental de las operaciones**, gestionando adecuadamente los residuos y minimizando molestias como ruidos y olores.
- 💧 **Dinamizar la economía local**, asegurando procesos de contratación ágiles y relaciones eficaces con los proveedores.
- 💧 **Optimizar el uso de los recursos**, manteniendo tarifas competitivas sin comprometer la calidad del servicio.
- 💧 **Proteger la seguridad y el bienestar de los empleados**, asegurando condiciones de trabajo adecuadas y promoviendo el desarrollo profesional.
- 💧 **Sensibilizar a la ciudadanía sobre el uso responsable del agua**, fomentando prácticas sostenibles y un consumo consciente.

El cambio climático exige una gestión eficiente y sostenible de los recursos, promoviendo su uso, reutilización y aprovechamiento dentro de los propios procesos productivos. En este sentido, EMASA impulsa un modelo de economía circular que optimiza el uso de biogás, lodos y agua regenerada, al mismo tiempo que fomenta prácticas responsables en el consumo de agua por parte de sus clientes.

Con el objetivo de minimizar el impacto ambiental y maximizar la eficiencia operativa, EMASA prioriza la inversión en equipos de alto rendimiento energético en la adquisición de maquinaria. Además, promueve iniciativas de I+D+i enfocadas en la valorización de subproductos del proceso de depuración, como la reutilización de fangos en aplicaciones agrícolas, ambientales e industriales.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	16/83	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Asimismo, la compañía refuerza su compromiso con la transición energética mediante el uso de fuentes renovables en todas sus instalaciones, la optimización de sus procesos operativos y la implementación de estrategias de sensibilización dirigidas a la ciudadanía. Estas acciones reflejan su apuesta por una gestión sostenible del agua y los recursos, contribuyendo de manera activa a la mitigación del cambio climático y al desarrollo de un entorno más resiliente.

2.7 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de EMASA, a fecha de emisión de este documento, está integrada por los siguientes Órganos:

JUNTA GENERAL

- Presidente: Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados.
- Secretaria general del Pleno: D^a. Alicia Elena García Avilés.
- Interventor general: D. Fermín Vallecillo Moreno.
- Vocales:
 - Grupo Municipal Popular: Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D^a. Teresa Porras Teruel, D. Carlos María Conde O'Donnell, D^a Alicia Izquierdo Garcia, D^a Carmen Casero Navarro, D^a. María Ana Pineda Carbó, D. Jacobo Florido Gómez, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, D^a María Penélope Gómez Jiménez, D. Avelino Barrionuevo Gener, D^a. Maria Trinidad Hernández Méndez, D. Francisco Manuel Cantos Recalde, D^a Mar Torres Casado Amezuía, D^a María Paz Flores Delgado., D. Borja Vivas Jiménez, D^a María de las Mercedes Martín España.
 - Grupo Municipal Vox: D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz, D^a Yolanda Gómez Marín.
 - Grupo municipal Socialista: D. Daniel Pérez Morales, D^a. María Begoña Medina Sánchez, D. Mariano Ruiz Araujo, D^a. María del Carmen Martín Ortiz, D. Salvador Trujillo Calderón, D. Jorge Miguel Quero Mesa, D^a Rosa del Mar Rodríguez Vela, D. Pablo Orellana Smith, D^a. María del Carmen Sánchez Aranda,
 - Grupo Municipal Con Málaga: D^a. María Antonia Morillas González, D. Nicolás Eduardo Sguiglia.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EMASA es administrada y regida por el Consejo de Administración que actúa como representación social y tiene plenas facultadas sin más limitaciones que las dispuestas por la Ley o los estatutos de la Junta General de Accionistas. Los Consejeros son designados libremente por la Junta General entre personas especialmente capacitadas. De acuerdo con los estatutos, el Excmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación que en su caso designe, es quien ejerce la presidencia.

Su composición se detalla como sigue:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados.
- Vicepresidente y Consejera Delegada: D^a María Penélope Gómez Jiménez.

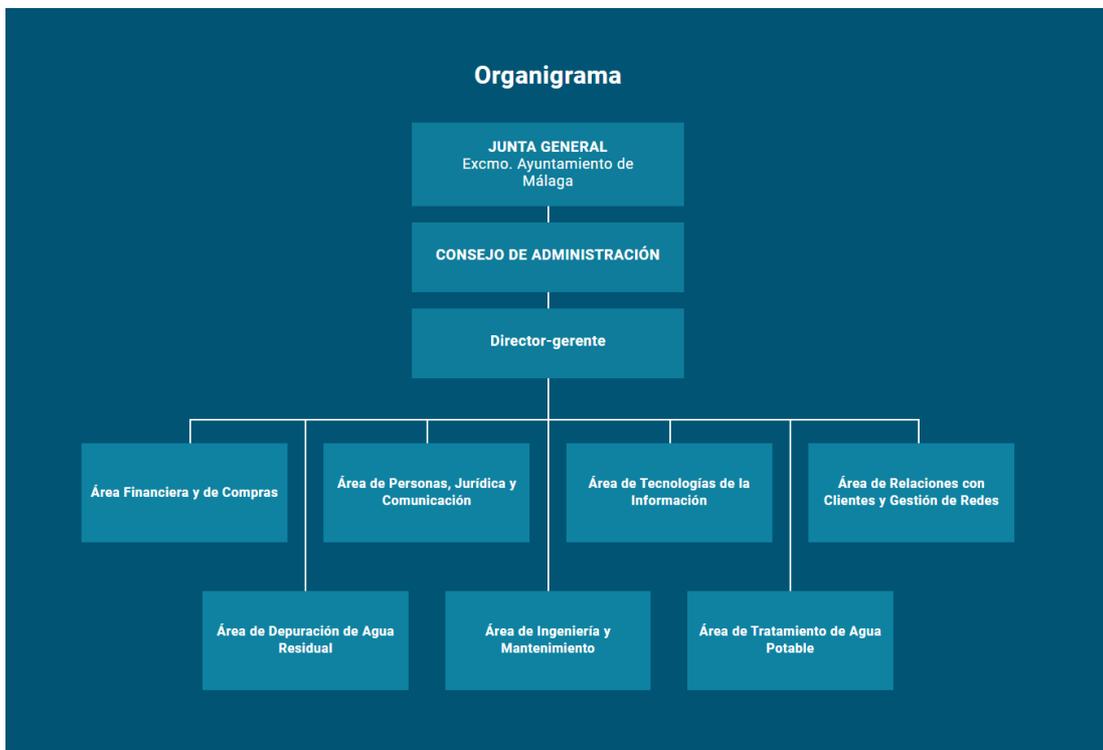
Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	17/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Grupo Municipal Popular: Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, D^a María Penélope Gómez Jiménez, D^a. María Teresa Porrás Teruel, D^a María Trinidad Hernández Méndez, D^a María de la Paz Flores Delgado.
- Grupo Municipal Vox: D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz.
- Grupo Municipal Socialista: D^a. María Begoña Medina Sánchez, D. Salvador Trujillo Calderón.
- Grupo Municipal Con Málaga: D. Nicolás Eduardo Sguiglia
- Director-Gerente: D. Juan José Denis Corrales.
- Secretario del Consejo de Administración y letrada asesora: D^a Elisa González-Carrascosa Moyano.
- Otros asistentes:
 - Secretaria general Excmo. Ayto. de Málaga: D^a. Alicia Elena García Avilés.
 - Interventor general Excmo. Ayto. de Málaga: D. Fermín Vallecillo Moreno.

GERENCIA

El Director Gerente (D. Juan José Denis Corrales) asiste, con voz, pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración, a las de la Comisión Ejecutiva y, a las sesiones de las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias.

El organigrama de la Empresa es el siguiente:



Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	18/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.8 PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico de EMASA establece las principales líneas de actuación alineadas con los principios de desarrollo sostenible, integrando que garantizan el acceso equitativo al agua, la eficiencia en su gestión y la minimización del impacto ambiental.

Las áreas prioritarias de acción incluyen:

- 💧 **Acceso universal al agua:** Implementación de un sistema tarifario que garantiza un servicio accesible y sostenible, incorporando mecanismos de apoyo para la población en situación de vulnerabilidad.
- 💧 **Uso responsable y eficiente del recurso:** Promoción de una gestión ecológica del agua, con iniciativas orientadas al consumo racional, la reducción de pérdidas por fugas y el control de vertidos contaminantes que pueden afectar al entorno.
- 💧 **Infraestructuras con menor impacto ambiental:** Desarrollo de instalaciones optimizadas en términos de consumo energético y huella ambiental, integrando soluciones que reduzcan el uso de recursos no renovables.
- 💧 **Mejora de las condiciones laborales:** Refuerzo de las medidas de seguridad y bienestar en el entorno de trabajo, ampliando las prestaciones en materia de salud, conciliación familiar y seguridad laboral.
- 💧 **Colaboración con proveedores:** Integración de criterios sostenibles en la cadena de suministro, promoviendo el crecimiento conjunto y la generación de economías de escala local o social.
- 💧 **Participación ciudadana en la toma de decisiones:** Implementación de mecanismos que faciliten la implicación de la comunidad en la planificación estratégica de la empresa, fomentando una gestión más inclusiva y transparente.

Este marco de actuación permite a EMASA mantener un servicio adaptado a los requerimientos técnicos y normativos, asegurando la eficiencia operativa y la sostenibilidad del modelo de gestión del agua a largo plazo.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	19/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD Y RETOS NO FINANCIEROS

3.1. GRUPOS DE INTERÉS.CANALES DE COMUNICACIÓN

EMASA reconoce la importancia de mantener un diálogo constante con sus grupos de interés, identificando a los actores clave en su actividad y asegurando la alineación de sus estrategias con sus expectativas y necesidades. Para ello, la empresa ha establecido mecanismos de comunicación que garantizan la transparencia, el acceso a la información y la mejora continua de sus servicios.



CLIENTES: La relación con los usuarios trasciende a la simple prestación del servicio de suministro y saneamiento de agua. EMASA trabaja en la optimización de tarifas ajustadas a los costes reales, proporcionando ayudas a sectores vulnerables y asegurando la resolución eficiente de incidencias. Además, se monitoriza la satisfacción de los usuarios para identificar áreas de mejora y adaptar sus servicios en consecuencia.

PERSONAL: Hace referencia a todas las personas trabajadoras pertenecientes a cada uno de los centros laborales y de las respectivas categorías laborales de la Empresa. Es uno de los grupos de interés más significativos para EMASA, sobre los que se pretende que desempeñen sus funciones garantizando unas condiciones de trabajo adecuadas tanto en seguridad y salud, con una remuneración justa y acorde al mercado, adecuada a sus funciones y responsabilidades, fomentando el crecimiento tanto personal como profesional.

PROVEEDORES: Incluye a todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que mantengan una relación contractual con EMASA, para la entrega de bienes o prestación de servicios necesarios para el desarrollo de la actividad por parte de la empresa. En el sistema de contratación se aseguran los principios de igualdad, transparencia y libre acceso, cumpliendo con los requisitos técnicos, legales y económicos, a su vez promoviendo comportamientos relacionados con el Código Ético de la Empresa.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA: Desde la creación de EMASA, el Ayuntamiento de Málaga ha controlado el 100% de la empresa, siendo el único accionista, y cuyos objetivos iniciales eran el de suministrar el agua a la ciudad de Málaga, mejorando permanentemente los servicios prestados hasta consolidarse como una empresa gestora del ciclo integral del agua. Al tratarse de una sociedad mercantil con participación mayoritaria municipal (100%), EMASA queda sujeta, a parte de las legislaciones y exigencias empresariales propias como sociedad, al control financiero y de cumplimiento exigido por el ente local, a través de la Intervención del Ayuntamiento de Málaga.

COMUNIDAD LOCAL Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS (SOCIEDAD): EMASA al igual que con los grupos anteriormente comentados, mantiene una relación de importancia con el resto de la Sociedad, entendida como aquellos grupos con los cuales existe una relación directa ya sea debido a grupos de pertenencia, como **relaciones con empresas o asociaciones del mismo sector**, como AEAS (Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento), ASA (Asociación de Abastecimiento de Agua y Saneamientos de

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	20/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Andalucía); **debido a temas legales y de desarrollo con otros organismos públicos** como pueden ser la Diputación de Málaga, Consejerías de la Junta de Andalucía o Ministerios del Gobierno Español, o **debido a su rango de proximidad de la propia ciudad de Málaga** en cuanto a las infraestructuras, servicios y empleos que desarrolla, asociaciones y comunidad científica y/o educación local.

CANALES DE COMUNICACIÓN

Con el objetivo de garantizar una interlocución efectiva con sus grupos de interés, EMASA ha implementado una estructura de comunicación diversificada que facilita el acceso a la información, la recepción de consultas y la gestión de incidencias. Estos canales permiten una interacción adaptada a las particularidades de cada actor, optimizando la respuesta institucional y la toma de decisiones en función de sus necesidades.

Los mecanismos de comunicación disponibles incluyen:

-  **Plataforma web corporativa:** Fuente de información institucional, operativa y de servicio, accesible para todos los grupos de interés.
-  **Atención telefónica:** Habilitada para clientes, proveedores, personal, el Ayuntamiento de Málaga y la sociedad en general, permitiendo una gestión directa de consultas.
-  **Correo electrónico corporativo:** Canal establecido para la comunicación formal con clientes, proveedores, personal, Ayuntamiento y la sociedad.
-  **Servicio de atención al cliente:** Exclusivo para usuarios del servicio de abastecimiento y saneamiento, orientado a la resolución de incidencias y gestión de solicitudes.
-  **Comité de seguridad y salud y Comité de empresa:** Espacios de comunicación interna dirigidos al personal, enfocados en la gestión de condiciones laborales, seguridad y bienestar.
-  **Medios de comunicación escrita:** Utilizados para la difusión de información relevante a nivel institucional, regulatorio y operativo, dirigido a todos los grupos de interés.
-  **Redes sociales:** Canal de divulgación e interacción abierta a clientes, personales, Ayuntamiento de Málaga y la sociedad en general, con un enfoque en la comunicación dinámica y en tiempo real.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	21/83	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3.2. ANÁLISIS DE MATERIALIDAD

EMASA ha llevado a cabo una actualización del análisis de materialidad a partir de un método de estudio en el que se han tenido en cuenta tanto fuentes de información externas (medios de comunicación, competidores, OCU, etc.) como internas (estrategia de la empresa, etc). Para el estudio de materialidad se han realizado las siguientes actuaciones:

-  Identificación de aspectos materiales, poniendo el foco en las cuestiones que afectan, o pueden afectar a la capacidad de la empresa para crear valor, o que influyen, o pueden influir sobre las expectativas de los grupos de interés. El estudio de la materialidad se ha desarrollado sobre 15 temas relevantes que han sido identificados a partir del análisis de estudios sectoriales e intersectoriales y revisados con respecto al ejercicio anterior para tener en consideración la denominación utilizada por SASB para la identificación de temas materiales sectoriales.
-  Evaluación de la importancia (priorización) de los temas relevantes considerando el peso relativo que tienen para los negocios y para cada uno de los grupos de interés.
-  Proceso de validación de los resultados para asegurar la legitimidad y equilibrio de los temas relevantes y los aspectos materiales en base al alcance, cobertura y periodo de referencia de estos.

Mediante este análisis se ha obtenido una matriz de materialidad que pone de manifiesto la coordinación existente entre las necesidades y expectativas de los grupos de interés de EMASA alineados en el tratamiento de los asuntos relevantes a través de sus planes y proyectos internos de mejora y desarrollo.

El análisis de materialidad de EMASA se refiere a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, identificados con anterioridad.

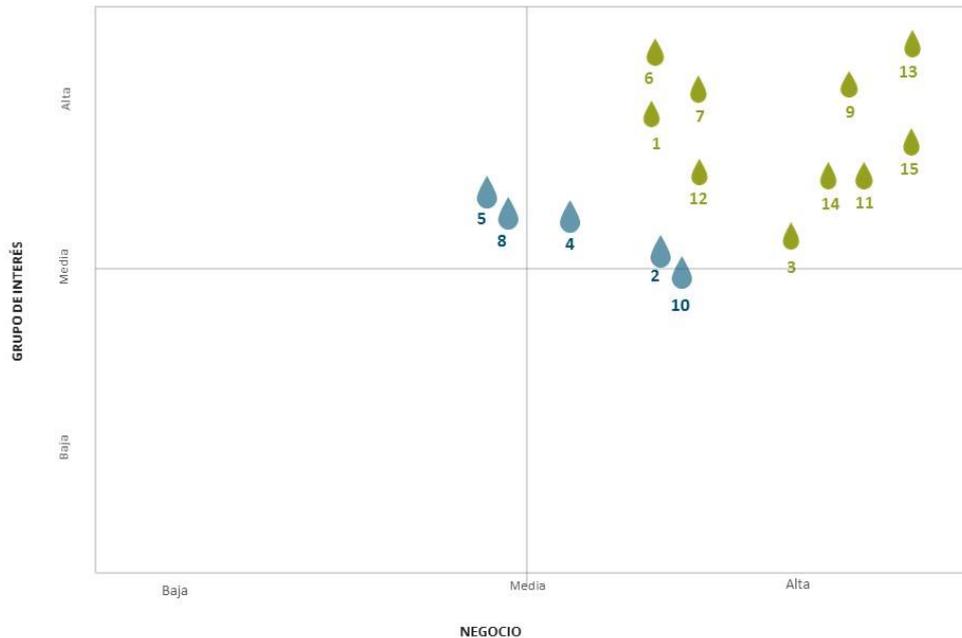
TEMAS MATERIALES 2024	
 IMPACTO SOCIAL	Prácticas laborales
	Seguridad y salud en el trabajo.
	Derechos humanos y relaciones comunitarias
 IMPACTO AMBIENTAL	Economía circular.
	Gestión responsable de los recursos.
	Impactos ecológicos
	Reducción de emisión de CO2.
	Impactos físicos del cambio climático
	Gestión del agua y de las aguas residuales
 ÉTICA Y BUEN GOBIERNO (GOBERNANZA)	Eficiencia energética.
	Comportamiento ético.
	Gestión del entorno legal y regulatorio
	Compromiso, diversidad e inclusión
	Bienestar del cliente
Privacidad y seguridad de datos	

La matriz de materialidad muestra la distribución relativa a la valoración de la relevancia de los aspectos materiales resultante del análisis de priorización de estos, en base a 3 categorías de relevancia: baja, media y alta. Un primer eje representa la relevancia interna (para EMASA) de cada tema material.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	22/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La matriz de materialidad permite identificar de forma sencilla y visual aquellos aspectos, vinculados a la sostenibilidad, que son entendidos como más relevantes tanto para EMASA como para sus principales grupos de interés.

El análisis de los 15 temas relevantes-materiales dio como resultado la siguiente matriz de materialidad:



- RELEVANCIA MUY ALTA**
(Muy relevantes para la sociedad y el negocio)
- RELEVANCIA MEDIA**
(Relevancia media para la sociedad y media para el negocio)
- RELEVANCIA BAJA**
(Relevancia baja para la sociedad y para el negocio)

1. Comportamiento ético
2. Gestión del entorno legal regulatorio
3. Bienestar del cliente
4. Privacidad y seguridad de datos
5. Compromiso, diversidad e inclusión
6. Prácticas Laborales
7. Seguridad y salud en el trabajo
8. Derechos humanos y relaciones comunitarias
9. Economía circular
10. Gestión responsable de los recursos
11. Impactos ecológicos
12. Reducción de emisión de CO2
13. Gestión del agua y de las aguas residuales
14. Impactos físicos del cambio climático
15. Eficiencia energética

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	23/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.3 MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS NO FINANCIEROS

EMASA cuenta con una serie de políticas y procedimientos normativos de obligado cumplimiento para todas las personas trabajadoras de la empresa. Frente a los riesgos que puedan darse en los diferentes ámbitos, adopta medidas encaminadas a evitar la materialización de tales riesgos, y mitigar el impacto desde el punto de vista económico, social y reputacional que se puede generar.

Los principales grupos de riesgo no financieros que podrían afectar a la compañía son los de tipo Penal, corrupción y soborno, Derechos humanos, Sociales y Medioambientales.

Las principales medidas implantadas para mitigar estos riesgos son los siguientes:

RIESGOS NO FINANCIEROS	MEDIDAS IMPLANTADAS
PENALES, CORRUPCIÓN Y SOBORNO	Política de gestión de riesgos.
	Plan antifraude.
	Procedimiento de transparencia en la información y comunicación a los miembros del Consejo
	Sistema Compliance Penal.
	Canal de denuncias.
	Política de seguridad.
	Código ético.
DERECHOS HUMANOS	Código ético.
	Formalización del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en las licitaciones
	Plan Director de Ciberseguridad Industrial.
SOCIALES	Código ético.
	Plan de Igualdad.
	Protocolo de violencia de género.
	Convenios colectivos.
	Protocolo de acoso.
	Política Social.
	Política de prevención de riesgos laborales.
	Canal de denuncias.
	Plan de prevención de riesgos laborales.
	Plan de formación.
MEDIOAMBIENTE	Cláusulas sociales, ambientales y de igualdad de género en la contratación
	Política de Mejora continua, Calidad y Medio ambiente.
	Plan de formación.
	Código ético.
	Oficina Virtual Avanzada (OVA).
CADENA DE VALOR	Cláusulas sociales, ambientales y de igualdad de género en la contratación
	Política de compras.
	Oficina Virtual Avanzada (OVA).

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	24/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

3.4. SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

A partir de los objetivos planteados para el ejercicio 2024, se realiza el análisis de su consecución en el siguiente apartado del informe:

ODS	BLOQUES DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	OBJETIVOS	SEGUIMIENTO
	SOCIEDAD Y DERECHOS HUMANOS	<p>Responsabilidad social con la ciudadanía. Desarrollo de nuevas tarifas con la prestación de nuevos y mejores servicios</p>	<p>El 25 de abril de 2024 el pleno del Ayuntamiento de Málaga aprueba de forma definitiva las nuevas tarifas que estaban congeladas desde febrero de 2016. El 21 de mayo de 2024 se publican en el BOP las tarifas de saneamiento y depuración, entrando en vigor desde el 26 de mayo. El 19 de junio de 2024 se emite la resolución de las tarifas de abastecimiento por la Junta de Andalucía entrando en vigor el 24 de junio. La actualización de tarifas va a posibilitar la ejecución de un ambicioso plan de más de 100 actuaciones en todos los distritos de la ciudad encaminadas a aumentar la producción de agua potable, seguir reduciendo las fugas y dar un salto importante en la reutilización de aguas regeneradas en las depuradoras para hacer frente a periodos de escasez, así como minimizar riesgos de inundaciones, renovar instalaciones o potenciar el autoconsumo eléctrico. Los nuevos servicios implantados son la gestión y reparación de las injerencias y la conservación y mantenimiento de la red de pluviales.</p>
		<p>Continuar con acciones que garanticen el acceso universal al agua</p>	<p>Para ayudar a los clientes en el pago de los recibos, se han realizado 5.564 acuerdos de fraccionamientos de pago y se ha intensificado la gestión de las subvenciones concedidas a personas con dificultades económicas o vulnerables a través del Fondo Social. Este mecanismo ha atendido a 1.759 familias aportándoles un importe total en ayudas de 417.965,61 €</p>
		<p>Continuar las acciones para mejorar las condiciones sanitarias y laborales de sus trabajadores.</p>	<p>El 29 de noviembre de 2024, se acuerda con el Comité de Empresa asignar a cada trabajador indefinido la cuantía de 600,20 € para diversos tratamientos de salud de los empleados y familiares, del fondo acumulado de los capitales del seguro de vida colectivo rescatados de aquellas personas que han continuado en la empresa más allá de la edad de jubilación. Desde el 15 de mayo de 2023 para facilitar la conciliación familiar se puede solicitar hasta 6 días al mes de trabajo a distancia de forma continuada o alterna en determinadas casuísticas.</p>
		<p>Mejorar las infraestructuras de la ciudad en función de las capacidades disponibles mediante el nuevo Plan de Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructuras</p>	<p>A lo largo de 2024 se han ido realizando mejoras en diversos puntos de la red de abastecimiento. Han tenido lugar, entre otros las siguientes actuaciones: - 2.654 reparaciones de red y cometidas atendidas - 3.623 m de renovación de red</p>
		<p>Facilitar y contribuir a la investigación mediante convenios con universidades y centros de investigación para potenciar la innovación.</p>	<p>Se pone a disposición de cualquier entidad interesada la posibilidad de solicitar patrocinio por parte de EMASA a través del Registro electrónico. En 2024 se han realizado: patrocinio del XVI Congreso Español y del VII Congreso Iberoamericano de Salud Ambiental junto con la Jornada de la Asociación Española de Aerobiología.</p>
		<p>Continuar con el cumplimiento del Plan de Igualdad</p>	<p>Se ha constituido la comisión negociadora del plan de igualdad, junto a la representación legal de las personas trabajadoras, para la elaboración del II Plan de Igualdad de nuestra empresa.</p>

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	25/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ODS	BLOQUES DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	OBJETIVOS	SEGUIMIENTO
	BUEN GOBIERNO	Potenciar procesos y sistemas en la empresa que contribuyan al ahorro de recursos.	Se han iniciado las pruebas de funcionamiento de la planta fotovoltaica para el autoconsumo de la sede de la ETAP El Atabal, que ha permitido un ahorro energético en 2.024 de 2.383,10Mwh.
		Garantizar la eficiencia del proceso productivo.	En 2024 se ha enfocado buena parte del esfuerzo en analizar procesos de diferentes áreas para ayudar en su automatización e introducir mejoras que amplíen las funcionalidades existentes y aumenten la productividad, como el Plan de Transformación Digital (PERTE) y el Plan Especial de Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Infraestructuras.
		maximizar la transparencia en toda la empresa.	Durante 2024 se ha aumentado la inserción de artículos tanto en la página web corporativa, como a través de comunicaciones internas a trabajadores.
	CADENA DE VALOR	Impulsar el proceso de colaboración intermunicipal para la gestión conjunta del sistema de depuración de aguas residuales.	En 2024 se continúa en la tramitación de acuerdos con otros municipios y empresas del sector para garantizar tanto un adecuado suministro como una óptima gestión del ciclo integral del agua.
		Impulsar los procesos de transformación digital y de infraestructuras de la empresa aprovechando los recursos disponibles en los diferentes programas de apoyo de las administraciones.	El 03 de octubre de 2024 se adjudica una subvención por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la Mejora de la Digitalización del ciclo integral del agua.
	MEDIOAMBIENTE	Reducir las posibles fugas en la red de saneamiento.	Durante 2024, se ha continuado trabajando en la reducción de pérdidas en la red de saneamiento para paliar los efectos de la sequía, intensificando la labor de búsqueda de fugas, tanto en la red de transporte y arterial como en la de distribución. Como resultado de estos trabajos se han logrado localizar y reparar más de 500 fugas.
		Fomentar acciones para conseguir una mayor eficiencia en la reducción de las emisiones al medioambiente, el consumo de energía, generación de residuos de las instalaciones que intervienen en todos los procesos del ciclo integral del agua.	En cuanto a la red de saneamiento, se realizan mantenimientos preventivos de las conducciones basados en la inspección y en la limpieza de los tramos afectados, habiéndose realizado un total de 1.131 inspecciones para el control de vertidos. Inicio de las pruebas de funcionamiento de la planta fotovoltaica de la ETAP El Atabal. Adjudicación de Plan de Transformación Digital (PERTE) y el Plan Especial de Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Infraestructuras. Uso CO2, en el proceso de desalación como sustituto del biocida y regulador de PH.
		Fomentar en los usuarios finales el uso responsable y eficiente del agua.	Se han desarrollado acciones de sensibilización destinadas a promover un consumo responsable en la población y se potencia el control de fugas para evitar una mala gestión del agua.
		Fomentar el uso eficiente del agua en todos los procesos del ciclo que realiza la empresa, encaminados a una reducción del agua no registrada y favoreciendo el uso de agua regenerada que pueda ser empleada para otros usos.	En 2024, se ha iniciado un plan para rebajar de forma gradual la presión del agua que se inyecta en las redes de toda la ciudad con el objetivo de seguir reduciendo el consumo ante la situación de excepcional sequía declarada para el Sistema Guadalhorce-Limonero por parte de la Junta de Andalucía, mejor aprovechamiento de los pozos del Bajo Guadalhorce y del freático, reducir las fugas en la red, optimizar la capacidad de tratamiento de la desaladora de El Atabal, potenciado el uso de agua regenerada, así como puesta en marcha de nuevas medidas de ahorro y recomendaciones en el seno de la Comisión para la Gestión de la Sequía de la Demarcación Hidrográfica de las Cuentas Mediterráneas Andaluzas. También se han incrementado los controles de consumos y, para ello, se han instalado un total de 1.200 nuevos módulos de radio para la telelectura de contadores, disponiendo un total de unos 50.000 equipos de contadores.
		Mejorar la eficiencia energética de la compañía, fomentando el consumo de energías renovables y el aprovechamiento del biogás.	Se continúa con el aprovechamiento del biogás generado en las estaciones de tratamiento de aguas residuales para la producción eléctrica. Inicio de las pruebas de funcionamiento de la planta fotovoltaica que ha mejorado la eficiencia energética con una producción de 2.383,10 MWh. Puesta en marcha de la inversión en las cámaras de ozonización que aportará un ahorro de costes de producción gracias al menor uso en reactivos químicos mejorando la calidad del agua potable.
		Garantizar el suministro de agua de calidad a todos los habitantes de la ciudad.	Se ha garantizado el suministro a los usuarios de EMASA y además se ha facilitado agua tratada a la Axarquía a través de acuerdos de colaboración con otras empresas. También se suministra agua regenerada procedente de la EDAR Peñón del Cuervo para regantes de Axarquía.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	26/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.5. RETOS ESTRATÉGICOS EN MATERIA NO FINANCIERA

Los principales compromisos de la compañía para 2025, alineados con su misión, visión y valores bajo los que desarrolla su actividad son los siguientes:

ODS	BLOQUES DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	RETO NO FINANCIERO
	SOCIEDAD Y DERECHOS HUMANOS	<p>Responsabilidad social con la ciudadanía.</p> <p>Continuar con acciones que garanticen el acceso universal al agua.</p> <p>Continuar las acciones para mejorar las condiciones de seguridad y laborales de sus trabajadores.</p> <p>Mejorar las infraestructuras de la ciudad en función de las capacidades disponibles mediante el nuevo Plan de Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructuras y mediante el Plan de Digitalización del ciclo urbano del agua.</p> <p>Continuar con el cumplimiento del Plan de Igualdad y elaboración del II Plan de Igualdad.</p>
	BUEN GOBIERNO	<p>Potenciar procesos y sistemas en la empresa que contribuyan al ahorro de recursos.</p> <p>Garantizar la eficiencia del proceso productivo.</p> <p>Maximizar la transparencia en toda la empresa.</p>
	CADENA DE VALOR	<p>Impulsar el proceso de colaboración intermunicipal para la gestión conjunta del sistema de depuración de aguas residuales.</p> <p>Impulsar los procesos de transformación digital y de infraestructuras de la empresa aprovechando los recursos disponibles en los diferentes programas de apoyo de las administraciones.</p>

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	27/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ODS	BLOQUES DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	RETO NO FINANCIERO
	<p style="text-align: center;">MEDIOAMBIENTE</p>	<p>Reducir las posibles fugas en la red de saneamiento.</p> <p>Fomentar acciones para conseguir una mayor eficiencia en la reducción de las emisiones al medioambiente, el consumo de energía, generación de residuos de las instalaciones que intervienen en todos los procesos del ciclo integral del agua.</p> <p>Fomentar en los usuarios finales el uso responsable y eficiente del agua.</p> <p>Fomentar el uso eficiente del agua en todos los procesos del ciclo que realiza la empresa, encaminados a una reducción del agua no registrada y favoreciendo el uso de agua regenerada que pueda ser empleada para otros usos.</p> <p>Mejorar la eficiencia energética de la compañía, fomentando el consumo de energías renovables y el aprovechamiento del biogás.</p> <p>Garantizar el suministro de agua de calidad a todos los habitantes de la ciudad. La ciudad de Málaga está declarada zona en situación de excepcional sequía con la calificación de escasez severa debido a la actual situación de sequía prolongada. Para poder hacer frente a estas circunstancias manteniendo el objetivo de tratamiento y distribución de agua potable, los presupuestos 2025 refuerzan los costes relacionados con: la captación de aguas subterráneas y el incremento energético por el esfuerzo en sustracción y bombeo de agua subterránea.</p>

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	28/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

4. EMASA Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS ODS

EMASA pone especial interés en un consumo responsable de los recursos, especialmente el agua, por ser el objeto principal de su actividad. A través de su actividad, contribuye a minimizar su impacto ambiental, en alineación con los siguientes ODS:

ODS	ACCIONES
<p>1 FIN DE LA POBREZA</p> 	<p>EMASA desarrolla numerosas acciones encaminadas a facilitar el suministro a toda la población, incluyendo los colectivos más desfavorecidos, a través del Fondo Social y los acuerdos de aplazamientos de pago para las rentas más bajas.</p>
<p>2 HAMBRE CERO</p> 	<p>Un uso óptimo de este recurso permite incrementar su disponibilidad para otros usos, como el sector agrario mediante sistemas de regadío. De esta forma, a través de un control de los consumos, realización de mantenimientos para la prevención de fugas, aplicación de tratamientos a las aguas residuales para destinar el agua tratada a otros usos, desarrollo de campañas de concienciación, etc., se contribuye de forma indirecta al cumplimiento de este ODS.</p>
<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> 	<p>La actividad de EMASA está orientada a mejorar la calidad de vida de las personas, a través de un suministro de agua de calidad y asequible, que permita garantizar las óptimas condiciones de higiene de la población, así como a promover la salud de las personas. A pesar de las dificultades provocadas por la sequía, el agua suministrada a la población ha conseguido una mejora de los estándares de calidad fijados en la sociedad.</p>
<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> 	<p>EMASA desarrolla acciones formativas para su personal, logrando mejorar su capacitación en diversas temáticas (igualdad, conocimientos técnicos, medio ambiente, seguridad y salud, etc.) así como desarrolla acciones de sensibilización destinadas a las personas usuarias del servicio o a la sociedad en general, con el fin de contribuir a un mayor compromiso de la población con la necesidad de preservar un recurso tan limitado como es el agua</p>
<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> 	<p>EMASA está integrada por un amplio equipo de personas, en igualdad de condiciones y bajo plenas garantías de no discriminación por razón de sexo, edad o cualquier otro motivo análogo. Las políticas internas están orientadas a promover la igualdad en todos los ámbitos de la empresa.</p>
<p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> 	<p>Un consumo responsable de este recurso permite garantizar un suministro óptimo a la población, alcanzando un equilibrio sostenible entre la disponibilidad y abastecimiento.</p>
<p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> 	<p>La generación eléctrica a partir de biogás es una alternativa sostenible para la producción eléctrica, frente a otras fuentes de energía más contaminantes, como la generación a partir de combustibles fósiles.</p>

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	29/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> 	<p>EMASA desarrolla su actividad bajo las premisas del desarrollo sostenible, promoviendo prácticas laborales justas, respetuosas con los derechos humanos y encaminadas a promover el crecimiento económico tanto de la propia empresa como de su entorno de proximidad.</p>
<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 	<p>El mantenimiento y mejora de las instalaciones es necesario para el adecuado suministro de agua. EMASA invierte una parte importante de su capital en la innovación y mejora de sus emplazamientos, con el fin de lograr la satisfacción de las personas usuarias del servicio y poder ampliar su capacidad de actuación al mayor número de población posible.</p>
<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> 	<p>El mantenimiento y mejora de las instalaciones es necesario para el adecuado suministro de agua. EMASA invierte una parte importante de su capital en la innovación y mejora de sus emplazamientos, con el fin de lograr la satisfacción de las personas usuarias del servicio y poder ampliar su capacidad de actuación al mayor número de población posible.</p>
<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 	<p>El ámbito de actuación en el que la empresa desarrolla su actividad está sometido a un elevado estrés hídrico, debido en gran medida por la crisis climática que ocasiona períodos de sequía y que pone en riesgo el abastecimiento de agua a la población. EMASA tiene como una de sus principales metas, avanzar hacia una actividad cada vez más sostenible y resiliente, capaz de prosperar ante situaciones climatológicas adversas, sin que ello ponga en riesgo el suministro de agua.</p>
<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> 	<p>EMASA incorpora a su actividad diversas políticas como resultado de su compromiso con la economía circular. Los residuos son gestionados de forma óptima para promover su valorización. Se incorporan medidas para optimizar y reducir los consumos, o en caso de no ser posible, se opta por alternativas menos contaminantes. En el caso de la flota de vehículos se ha dado un impulso en los últimos años al uso de vehículos eléctricos, cuya emisión de GEI es menor frente a otros vehículos que emplean, por ejemplo, gasolina. Asimismo, el biogás generado en las EDAR se emplea como combustible para la generación eléctrica. Uso de CO2 en sustitución de biocida y como regulador de PH en el proceso de desalación.</p>
<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>  <p>14 VIDA SUBMARINA</p>  <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> 	<p>EMASA mide su huella de carbono con el objetivo de determinar sus puntos críticos y actuar en consecuencia, a través del diseño de un plan de reducción, con sus objetivos y metas asociados. A su vez, promueve acciones de sensibilización orientadas a concienciar a la población sobre un uso eficiente del agua, que permita reducir el impacto sobre los ecosistemas marinos o terrestres, así como minimizar el impacto ambiental asociado a la explotación de este recurso. Respecto a la depuración de las aguas, se cumplen con los estándares de calidad que garanticen una devolución del agua al medio natural en las condiciones legales.</p>
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>  <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	<p>Creación de acuerdos con diferentes entidades para garantizar un suministro óptimo y continuado a toda la población, dentro del ámbito de actuación de la compañía, así como facilitar el pago de las tasas de suministro a los colectivos más desfavorecidos, a través de subvenciones o pagos fraccionados.</p>

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	30/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. MINIMIZAMOS NUESTRO IMPACTO AMBIENTAL

El tratamiento y reutilización responsable del agua, así como la eficiencia en el consumo energético, son ejes fundamentales en la gestión del ciclo del agua. En un contexto de creciente escasez hídrica y transición hacia modelos de desarrollo más sostenibles, se han implementado medidas orientadas a minimizar el impacto ambiental derivado de la actividad. Estas actuaciones incluyen la optimización de infraestructuras de depuración, la mejora en el aprovechamiento de los subproductos generados y la reducción del consumo de recursos naturales, garantizando un uso eficiente y responsable del agua.

Para afrontar la situación de sequía, entre las medidas de optimización de los recursos se han establecido mecanismos para la reducción del consumo de agua potable, priorizando el abastecimiento humano. Así, se han desarrollado planes de mantenimiento preventivo que permiten la detección y corrección de fugas, programas de sensibilización ciudadana orientados a fomentar prácticas de consumo responsable. Por otro lado, aplicando las políticas de eficiencia energética de la empresa, se han iniciado las pruebas de funcionamiento de una planta fotovoltaica con una capacidad de generación de energía limpia de 3181 kWp, también se ha puesto en marcha la inversión en las cámaras de ozonización que aportará un ahorro en costes de producción gracias al menor uso en reactivos químicos y mejorará la calidad del agua potable.

En las estaciones depuradoras se han realizado mejoras tecnológicas destinadas a optimizar el aprovechamiento de los subproductos generados en el proceso de depuración y reducir su demanda energética. Estas actuaciones han permitido modernizar las operaciones mediante el uso de fuentes de energía de bajas emisiones. La estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) Guadalhorce es la mayor de las tres depuradoras que gestiona EMASA en el término municipal de Málaga, con una capacidad nominal de 144.000 m³ diarios, situándose entre las diez principales plantas de tratamiento de aguas residuales en España.

En 2024, ha entrado en operación una nueva planta de tratamiento terciario en Peñón del Cuervo, destinada a la producción de agua regenerada para su aplicación en cultivos y regadíos como el Campo de Golf en la zona Este de la provincia de Málaga (Axarquía). Esta instalación se suma a la infraestructura existente en la EDAR Peñón del Cuervo, contribuye a la preservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, aliviando la presión sobre las fuentes de agua convencionales y promoviendo su gestión eficiente.

Las acciones desarrolladas en este ámbito están alineadas con los principios establecidos en la Política de Mejora Continua, Calidad y Medioambiente, garantizando una gestión sostenible del agua y la minimización del impacto ambiental asociado a la actividad.

5.1. USO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

El agua es el eje sobre el que gira la actividad de la empresa, contando con dos vías principales de obtención de este recurso:

- **Recursos adquiridos:** El agua embalsada constituye la principal fuente de abastecimiento de la ciudad, excepto en situaciones de sequía. **Guadalhorce, Limonero y Casasola**, son los principales embalses suministradores de agua. De manera puntual, se ha recibido y suministrado aportaciones de otras entidades como **Axaragua y Acosol** como una cooperación solidaria entre municipios.
- **Recursos propios: captaciones de aguas subterráneas y superficiales**, procedentes de ríos y pozos operados principalmente en las márgenes del Río Guadalhorce.

El volumen de agua consumido en los últimos años refleja la evolución de la demanda y la disponibilidad de recursos hídricos, manteniendo un equilibrio entre la captación y las estrategias de optimización del consumo.

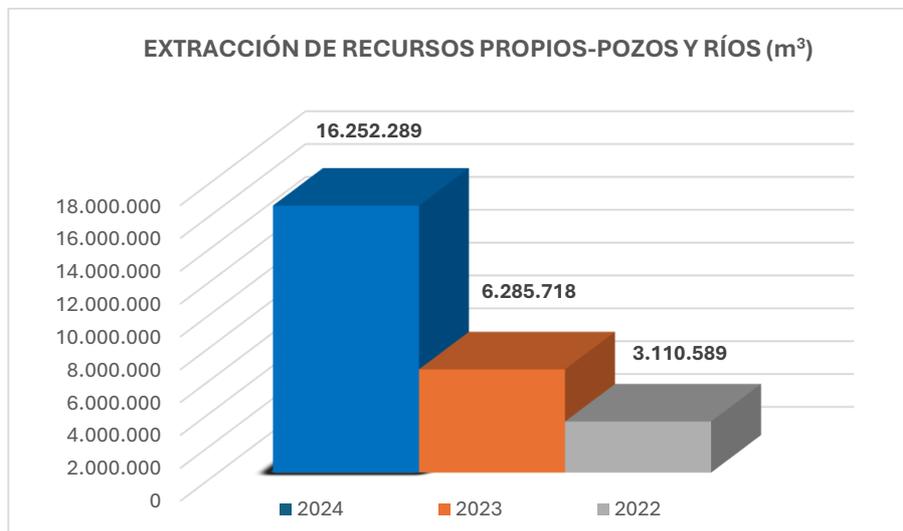
Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	31/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Estos datos permiten evaluar la eficiencia en la gestión del agua y aplicar medidas para garantizar un uso sostenible del recurso, alineado con los principios de conservación y resiliencia ante fenómenos de sequía.

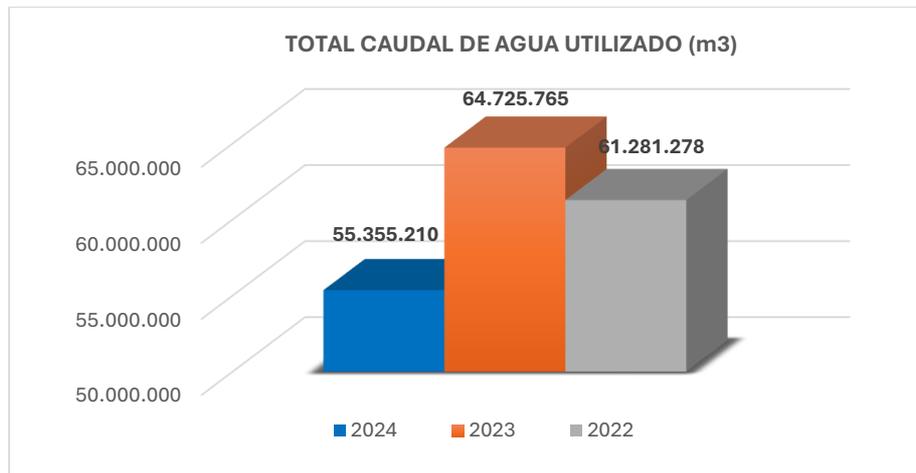
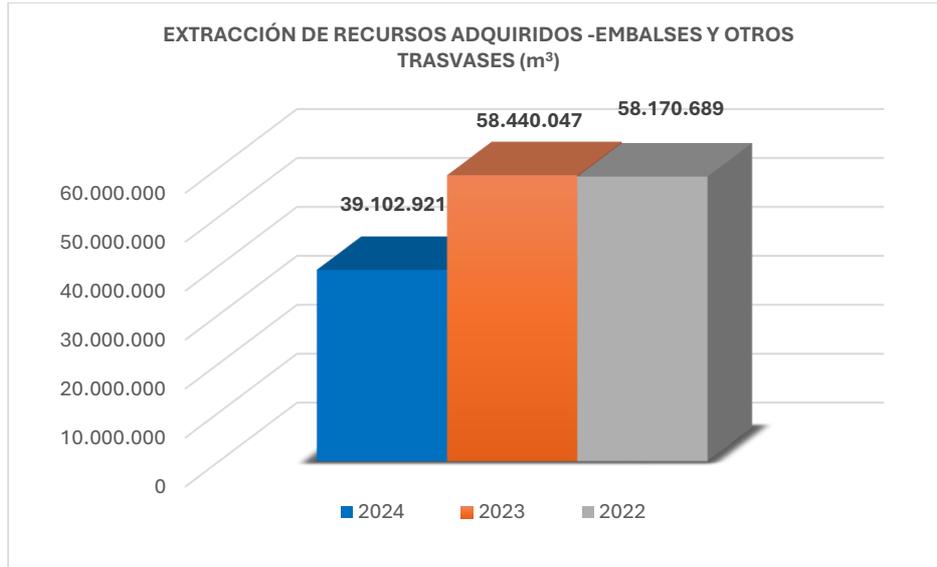
A continuación, se presentan los datos de "Caudales de agua utilizados", donde se detalla el consumo de agua registrado en los últimos años, permitiendo analizar la evolución de la demanda y la eficiencia en la gestión del recurso hídrico.

CAUDALES DE AGUA UTILIZADOS (m ³)	2024	2023	2022
RECURSOS PROPIOS (POZOS, RÍOS)	16.252.289	6.285.718	3.110.589
RECURSOS ADQUIRIDOS (PRINCIPALMENTE EMBALSES Y PUNTUALMENTE OTROS TRASVASES)	39.102.921	58.440.047	58.170.689
TOTAL	55.355.210	64.725.765	61.281.278



Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/03/2025 12:30:51
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Página	32/83		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





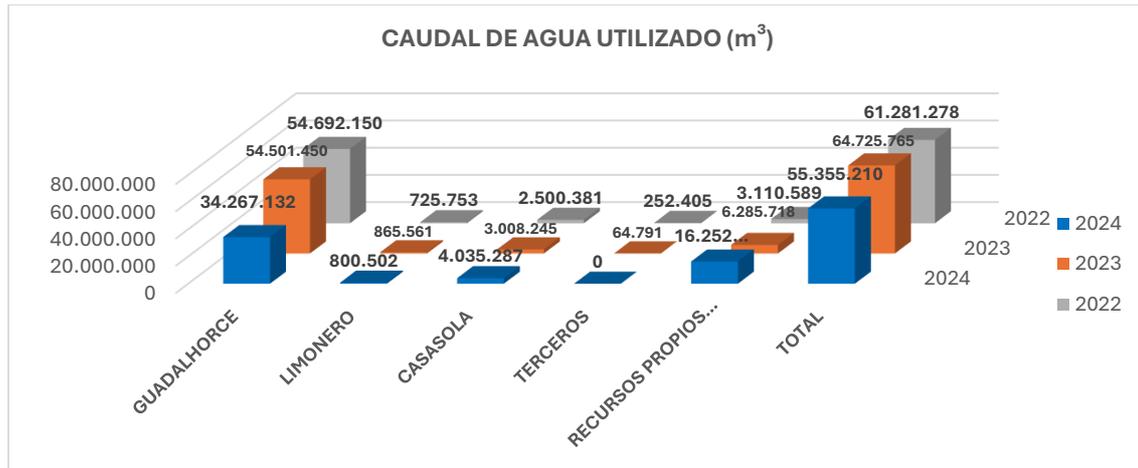
La siguiente tabla presenta un desglose detallado de los caudales de agua utilizados, diferenciando entre recursos propios y recursos adquiridos.

En el caso de los recursos adquiridos, se especifican los volúmenes captados de cada embalse de la provincia de Málaga. Además, bajo la categoría "Terceros", se incluyen los caudales procedentes de entidades externas, como Viñuela, Olías/Aquagest y Acsol.

CAUDALES DE AGUA UTILIZADOS (m ³)	2024	2023	2022
GUADALHORCE	34.267.132	54.501.450	54.692.150
LIMONERO	800.502	865.561	725.753
CASASOLA	4.035.287	3.008.245	2.500.381
TERCEROS	0	64.791	252.405
RECURSOS PROPIOS (POZOS Y RÍOS)	16.252.289	6.285.718	3.110.589
TOTAL	55.355.210	64.725.765	61.281.278

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/03/2025 12:30:51
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Página	33/83		
Observaciones					
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



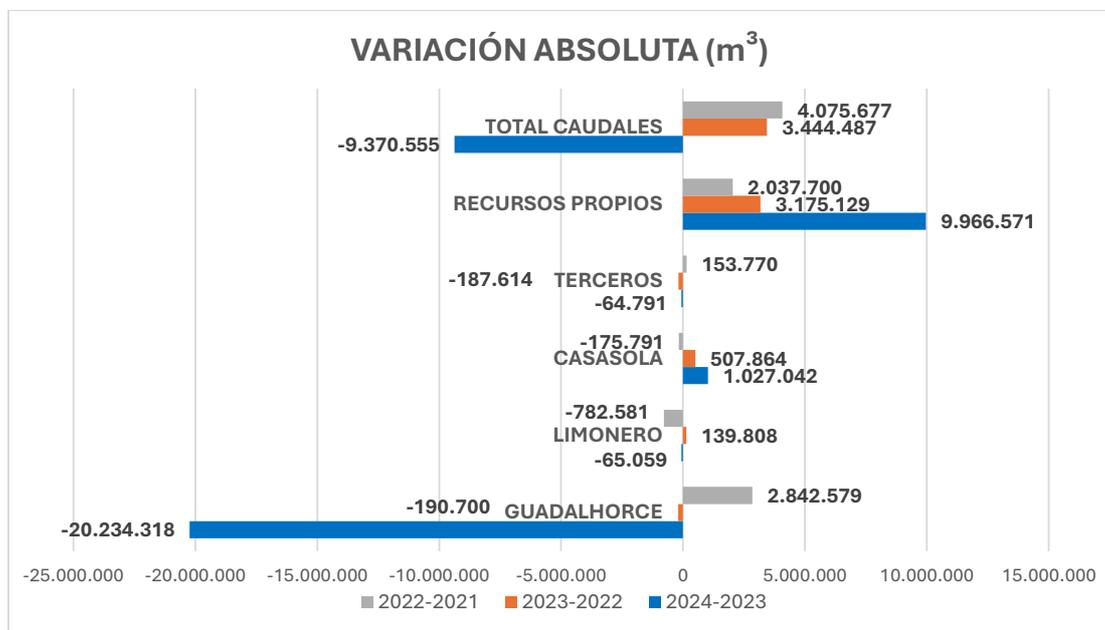
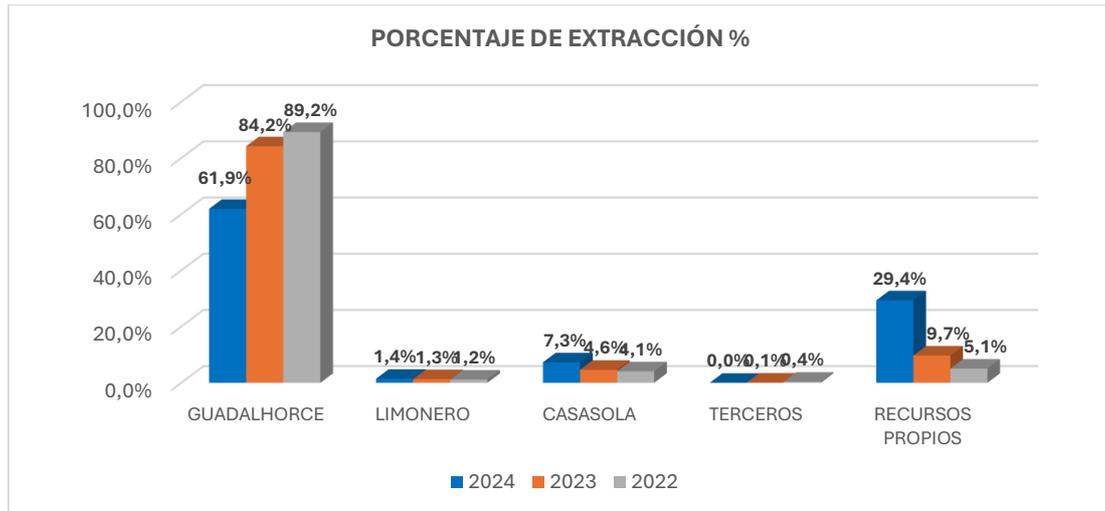


En el gráfico anterior se observa una reducción del 14% en el volumen total de caudal utilizado en 2024 en comparación con 2023. Esta disminución es debida a que en 2024 el suministro a la Axarquía es un 66,86 % inferior al año anterior.

Asimismo, se observa un incremento del 159% en el uso de recursos propios, atribuible a la necesidad de recurrir a fuentes subterráneas para preservar los niveles de agua en los embalses, consecuencia del estado de sequía. Esta medida ha permitido garantizar el abastecimiento, compensando la menor disponibilidad de recursos embalsados.

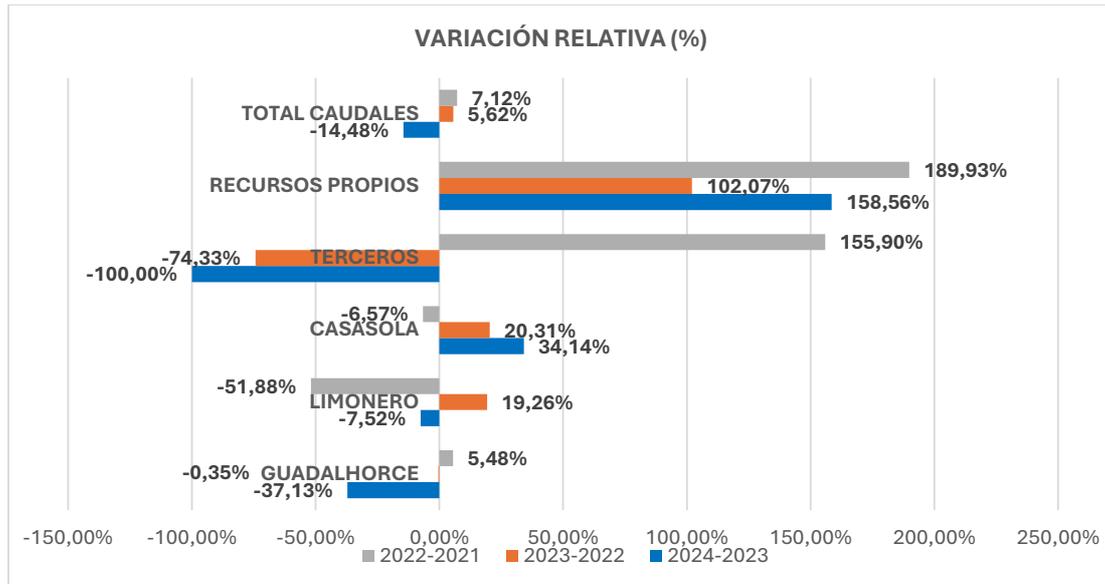
TIPOLOGÍA CAUDAL UTILIZADO	PORCENTAJE DE EXTRACCIÓN		VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN RELATIVA	
	% en 2024	% en 2023	2024-2023	2023-2022	2024-2023	2023-2022
GUADALHORCE	61,90%	84,20%	-20.234.318	-190.700	-37,13%	-0,35%
LIMONERO	1,45%	1,34%	-65.059	139.808	-7,52%	19,26%
CASASOLA	7,29%	4,65%	1.027.042	507.864	34,14%	20,31%
TERCEROS	0,00%	0,10%	-64.791	-187.614	-100,00%	-74,33%
RECURSOS PROPIOS	29,36%	9,71%	9.966.571	3.175.129	158,56%	102,07%
TOTAL	100,00%	100,00%	-9.370.555	3.444.487	-14,48%	5,62%

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	34/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



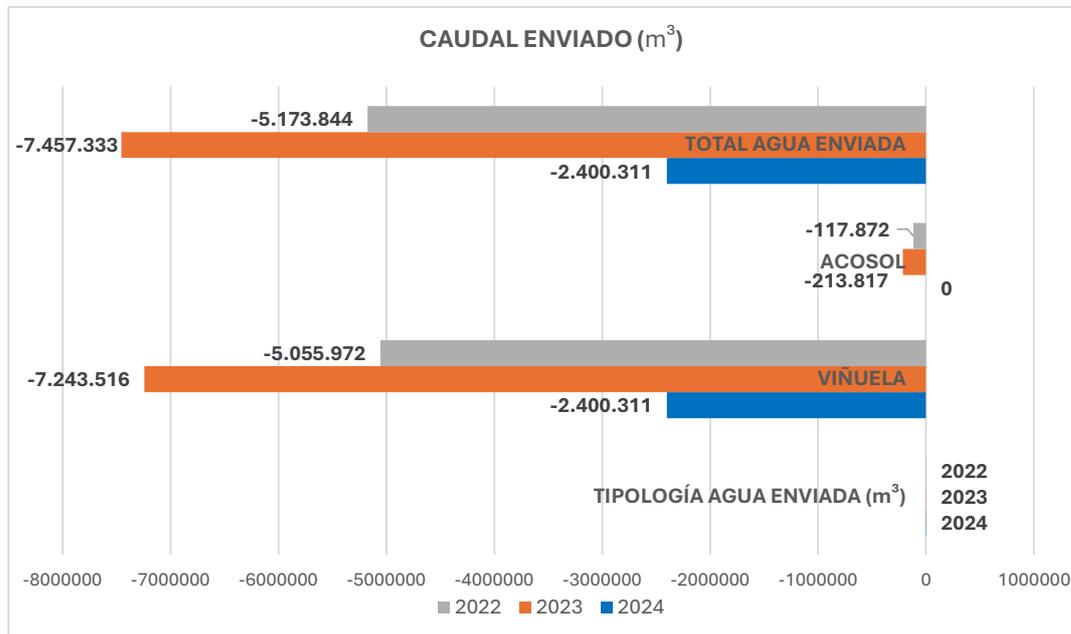
Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/03/2025 12:30:51
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Página	35/83		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





TIPOLOGÍA AGUA ENVIADA (m³)	2024	2023	2022
VIÑUELA	-2.400.311	-7.243.516	-5.055.972
ACOSOL	0	-213.817	-117.872
TOTAL	-2.400.311	-7.457.333	-5.173.844

En el año 2024 no ha habido envío de caudal desde Olias/Aquagest como en ejercicios anteriores.



En 2024, EMASA no ha recibido caudal procedente de Olias/Aquagest , a diferencia de años anteriores.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	36/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

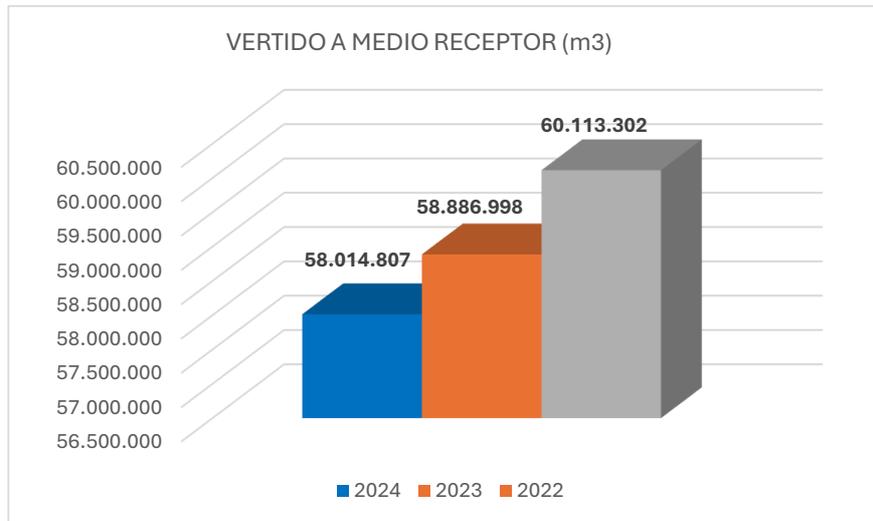


5.2 VERTIDOS

Los vertidos de agua depurada en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) se llevan a cabo a través de emisarios submarinos con una longitud superior a 1.500 metros, descargando en el dominio público marítimo-terrestre.

Estos vertidos cumplen con la normativa vigente, asegurando que en ningún caso se superan los valores límite establecidos por la legislación aplicable. La calidad del agua vertida es sometida a un control continuo para garantizar el cumplimiento de los parámetros exigidos y minimizar el impacto en el medio receptor.

TIPOLOGÍA (m³)	2024	2023	2022
VERTIDO A MEDIO RECEPTOR	58.014.807	58.886.998	60.113.302



Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	37/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

El análisis del histórico indica que, en 2024, EMASA ha registrado una disminución del -1,48% en el volumen de vertido con respecto al año anterior. Esta reducción se debe principalmente a la falta de precipitaciones y la situación de sequía, ya que la menor aportación de agua pluvial se ha derivado en una reducción del volumen de agua tratada en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR).

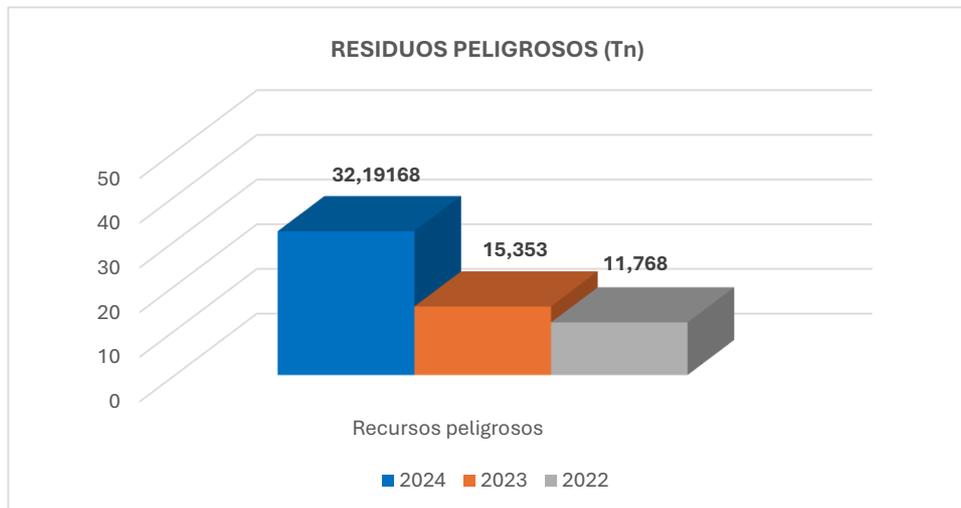
5.3 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS Y ECONOMÍA CIRCULAR

EMASA, implementa medidas de circularidad para promover el aprovechamiento de los recursos, fomentando medidas orientadas a promover la circularidad dentro del ámbito de actuación de la Empresa. Entre las medidas establecidas, se desarrollan además de las diversas campañas de sensibilización orientadas a la sociedad para promover una gestión adecuada de los residuos, políticas internas encaminadas a minimizar la generación de residuos, de acuerdo a la jerarquía de residuos.

El objetivo es, por tanto, alargar la vida útil de los recursos, tratando de evitar su conversión final a residuo. Cuando ya no es posible dotarles de un nuevo uso, los residuos generados son gestionados a través de un servicio externo, bien a través de una contrata o bien por medio de un gestor autorizado especializado según la tipología de residuos tratados. Esto ocurre, por ejemplo, con los lodos procedentes de las EDAR y ETAP, los cuales, son sometidos a valoración.

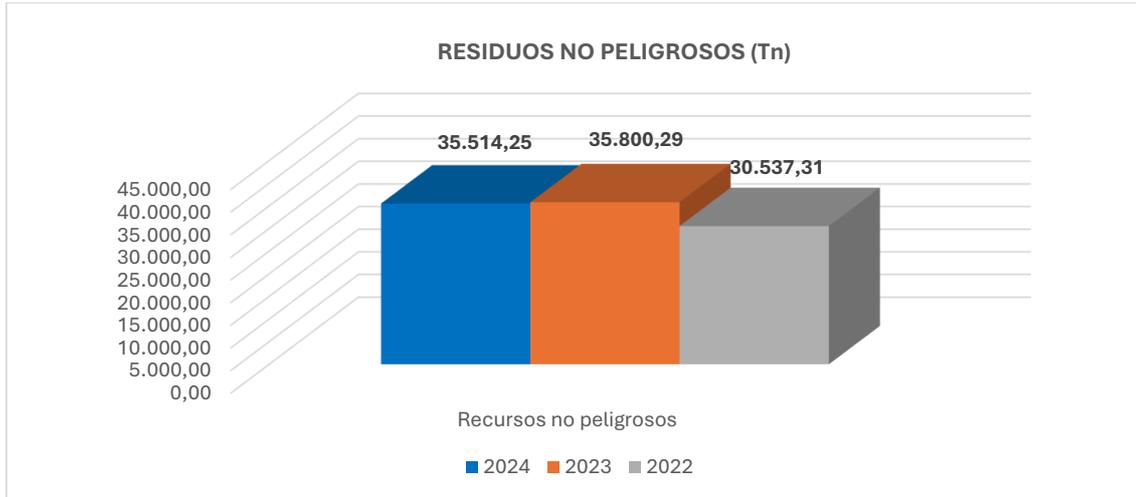
En todo caso, EMASA pone especial atención y dispone de las medidas oportunas para garantizar el adecuado cumplimiento de la legislación vigente en materia de residuos:

RESIDUOS GENERADOS POR TIPO (Tn)	2024	2023	2022
RECURSOS PELIGROSOS	32,19168	15,353	11,768
RECURSOS NO PELIGROSOS	35.514,25	35.800,29	30.537,31

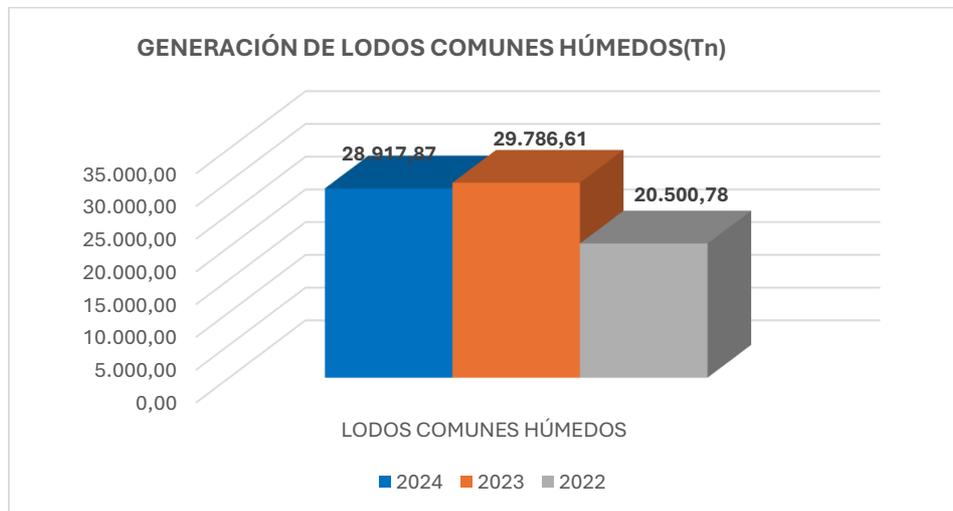


Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	38/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



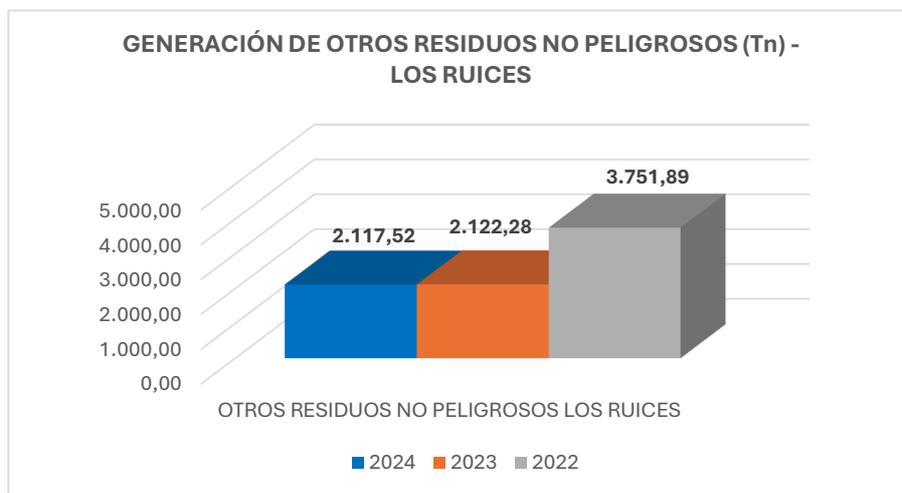
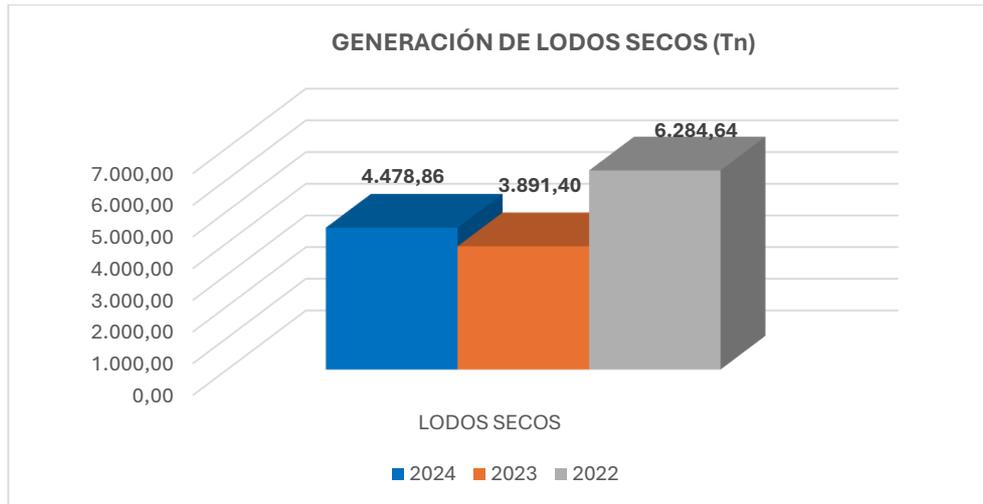


RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS POR TIPOLOGÍA (Tn)	2024	2023	2022
LODOS COMUNES HÚMEDOS	28.917,87	29.786,61	20.500,78
LODOS SECOS	4.478,86	3.891,40	6.284,64
OTROS RESIDUOS NO PELIGROSOS LOS RUICES	2.117,52	2.122,28	3.751,89
TOTAL	35.514,25	35.800,29	30.537,31



Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/03/2025 12:30:51
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Página	39/83		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

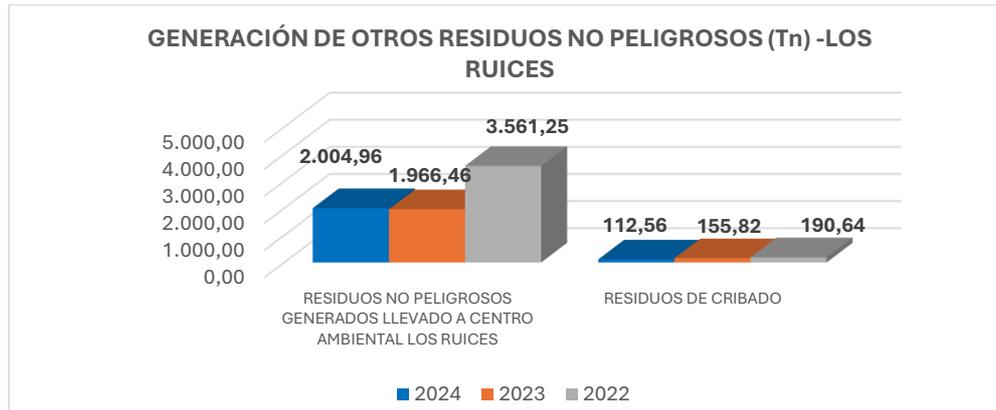




En 2024, al igual que en los tres ejercicios anteriores, los residuos generados en Los Ruices han consistido exclusivamente en residuos de cribado y voluminosos externos. La siguiente tabla y gráfico presentan el detalle de los volúmenes gestionados.

RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS LLEVADO A CENTRO AMBIENTAL LOS RUICES	2024	2023	2022
RESIDUO DE CRIBADO	2.004,96	1.966,46	3.561,25
VOLUMINOSOS EXTERNOS	112,56	155,82	190,64
TOTAL	2.117,2	2.122,28	3.751,89

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	40/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A continuación, se presenta un desglose detallado de los residuos peligrosos generados, especificando su procedencia y tipología.

RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR TIPOLOGÍA		CANTIDAD (Tn)		
		2024	2023	2022
CENTRO	TIPOLOGÍA			
ETAP ATABAL	LER 130208 - Otros aceites de motor, de transmisión y lubricantes	-	0,461	0,227
	LER 160506 – Prod. Químicos y laboratorio	6,116	0,140	0,326
	LER 150110 - Envases contaminados	0,187	0,028	0,077
	LER 180103 - Residuos biosanitarios especiales	-	0,540	0,565
	LER 160213 - Equipos desechados peligrosos	-	-	-
	LER 160601 - Baterías de plomo	0,134	-	0,086
	LER 060106 - Otros ácidos	1,520	1,340	0,853
	LER 150202 - Absorbentes y materiales de filtración	-	0,017	1,218
	LER 200135- Equipos eléctricos y electrónicos contaminados	0,164	0,225	-
	LER 160602 – Acumuladores de Ni-Cd	-	0,050	-
	LER 130205 - Aceites minerales no clorados de motor	0,184	-	-
	LER 200121 - Tubos fluorescentes	0,080	-	-
EDAR SACABA	LER 190110 - Carbón activo procedente del tratamiento de gases	0,000	-	-
OLLETAS	LER 130205 - Aceites minerales no clorados de motor	-	-	-
	LER 170605 - Materiales de construcción que contienen amianto	16,110	3,460	3,700
EDAR GUADALHORCE	LER 200121 - Tubos fluorescentes	0,100	0,038	-
	LER 130205 - Aceites minerales no clorados de motor	3,419	2,422	2,000
	LER 160506 -Prod. Químicos y laboratorio	1,171	0,144	0,391
	LER 150110 - Envases contaminados	0,114	0,605	0,133
	LER 160601 - Baterías de plomo	1,159	0,228	1,321
	LER 130208 - Otros aceites de motor, de transmisión y lubricantes	-	-	0,836
	LER 180103 - Residuos biosanitarios especiales	0,500	-	0,035
	LER 20135 Equipos eléctricos y electrónicos	0,419	0,709	-
	LER 190110 carbón activo activado	-	4,440	-
	LER 160708 Residuos que contienen hidrocarburos	0,070	-	-
	160107 filtros de aceite	0,145	-	-
200123 RAEE	0,600	-	-	
EDAR PEÑON DEL CUEVO	LER 150110 - Envases contaminados	-	0,042	-
	LER 150202 - Absorbentes y materiales de filtración	-	-	-
	LER 160601- Baterías de plomo	-	0,060	-
	LER 200121- Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	-	0,004	-

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fa2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	41/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fa2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LER 130208- Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	-	0,400	-
TOTAL	32,192	15,353	11,768

El incremento de residuos generados se debe principalmente a las labores de renovación de la red de distribución.

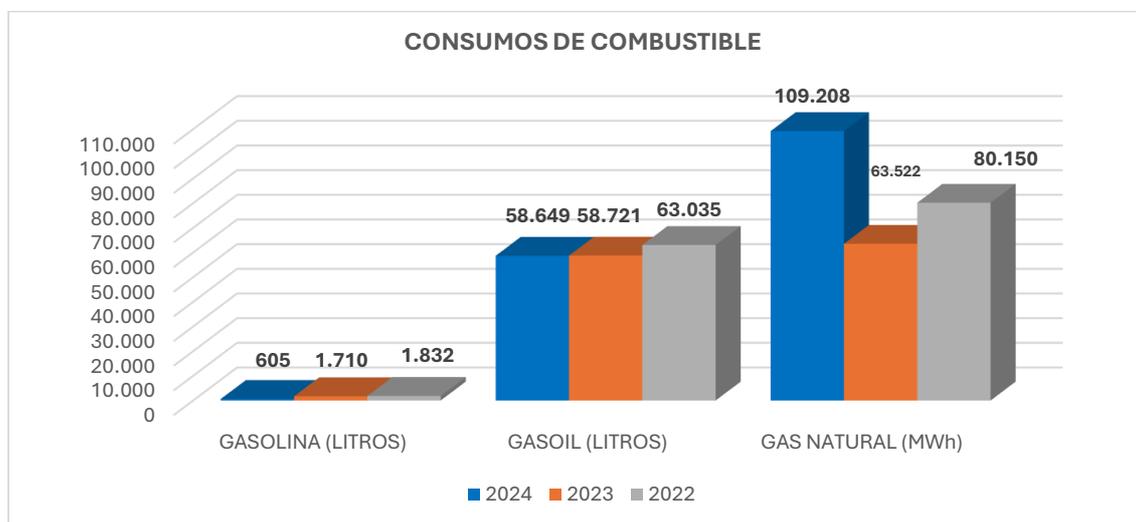
5.4 ENERGÍA Y COMBUSTIBLE

A continuación, se presentan los datos de consumo de combustible de la flota de vehículos, así como el consumo de energía en las instalaciones. Esta información permite evaluar la eficiencia energética y el impacto del uso de combustibles en las operaciones, facilitando la identificación de oportunidades para la optimización del consumo y la reducción de emisiones.

COMBUSTIBLE	2024	2023	2022
GASOLINA (LITROS)	605	1.710	1.832
GASOIL (LITROS)	58.649	58.721	63.035
GAS NATURAL (MWh)	109.208	63.522	80.150

En 2024, EMASA cuenta con una flota de 143 vehículos, lo que representa una reducción de tres unidades con respecto a 2023. La distribución de la flota por tipo de combustible es la siguiente: 75 vehículos diésel, 58 eléctricos, 1 híbrido y 9 de gasolina.

La incorporación progresiva de vehículos eléctricos refleja el esfuerzo de EMASA por garantizar una forma de movilidad más responsable y saludable para las personas y el entorno, además de reducir el consumo de combustibles fósiles.



Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	42/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TIPOLOGÍA	COMBUSTIBLE	MARCA	MODELO	2024	2023	2022
VEHÍCULO	DIÉSEL	FORD	MODEO	1	1	1
		RENAULT	KANGOO	44	43	61
		VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	1	1	1
		RENAULT	MASTER	2	2	2
		SUZUKI	SX4	4	4	11
		NISSAN	PATHFINDER	4	4	4
		FORD	RANGER	2	2	2
		DACIA	DUSTER	8	8	8
		IVECO	DAILY	3	1	1
		IVECO	M-180	1	1	1
		IVECO	EUROCARGO	1	3	3
		FORD	TRANSIT	2	2	0
	FORD	TRAFIC	2	2	0	
	ELÉTRICO	MITSUBISHI	I-MIEV	19	19	19
		NISSAN	NV200	13	13	13
RENAULT		KANGOO	14	15	-	
HÍBRIDO	TOYOTA	PRIUS	1	1	1	
MOTOCICLETAS	GASOLINA	HONDA	SH-125	9	11	9
	ELÉTRICO	SILENCE	S01	12	12	12
TOTAL				143	145	149

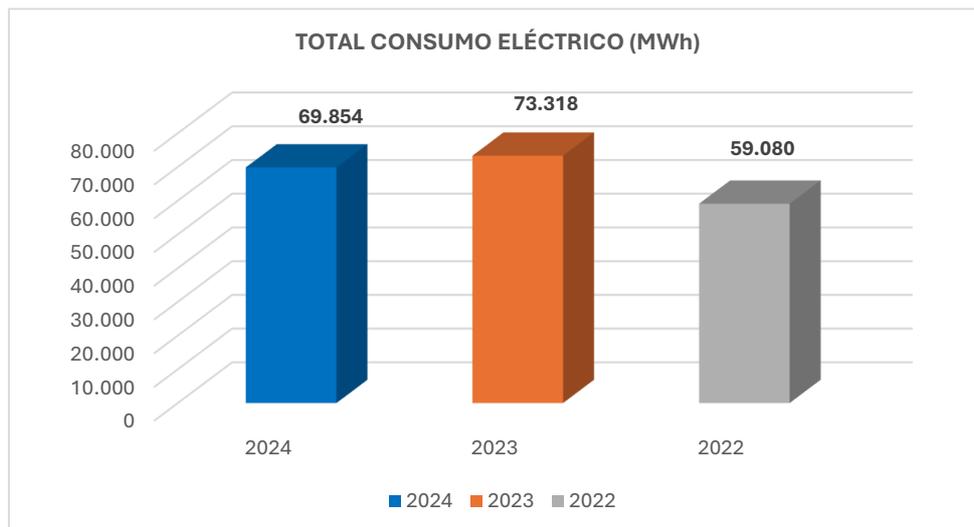
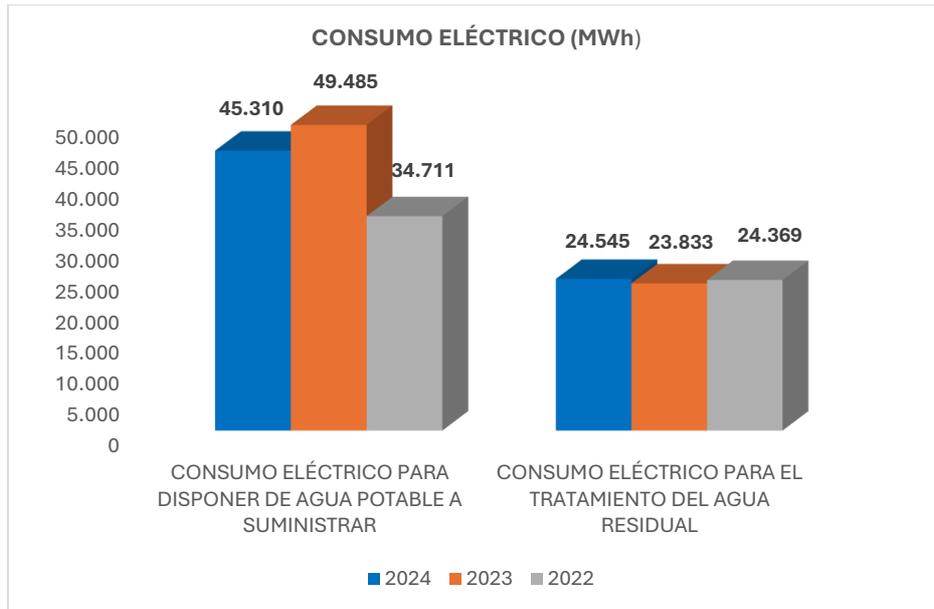
CONSUMO ELÉCTRICO	CANTIDAD (MWH)		
	2024	2023	2022
CONSUMO ELÉCTRICO PARA DISPONER DE AGUA POTABLE A SUMINISTRAR	45.310	49.485	34.711
CONSUMO ELÉCTRICO PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL	24.545	23.833	24.369
TOTAL	69.854	73.318	59.080

El descenso de consumo eléctrico en el año 2024 de un 4,72% con respecto al 2023, se debe principalmente a la disminución de un 66,86% de agua enviada a la Viñuela en la IDAS de El Atabal (7.243.516 m3 en 2.023 y 2.400.311 m3 en 2.024) y por el inicio de pruebas de funcionamiento de la planta fotovoltaica que en 2024 ha producido 2,38310 GWh. Sin embargo, hemos consumido un 22,16% más de energía eléctrica en las captaciones, ya que el uso de recursos subterráneos implica mayores consumos energéticos en el bombeo y transporte del agua hacia la potabilizadora, unido a la calidad del agua recibida que implica un incremento en la demanda energética de la planta desalobradoradora para el tratamiento correcto del agua.

Independientemente de todo lo comentado con anterioridad, en todas nuestras instalaciones se aplican criterios de eficiencia energética.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	43/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El consumo eléctrico de EMASA se clasifica en dos categorías, en función de su finalidad operativa:

- **Consumo asociado al suministro de agua potable:** Incluye la energía utilizada en los procesos esenciales para garantizar que el agua proporcionada al usuario cumpla con los estándares de calidad y potabilidad. Este grupo abarca las fases de captación, tratamiento y distribución del agua potable.
- **Consumo vinculado al tratamiento de aguas residuales y pluviales:** Comprende la energía requerida para el tratamiento y depuración de aguas residuales y de lluvia antes de su retorno al medio natural, asegurando el cumplimiento de los parámetros de vertido establecidos por la normativa vigente.

En línea con su compromiso con la eficiencia en el uso de los recursos naturales y la reducción del impacto ambiental, EMASA ha optimizado la generación de energía a partir de biogás, contribuyendo a la autosuficiencia energética de sus instalaciones.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	44/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

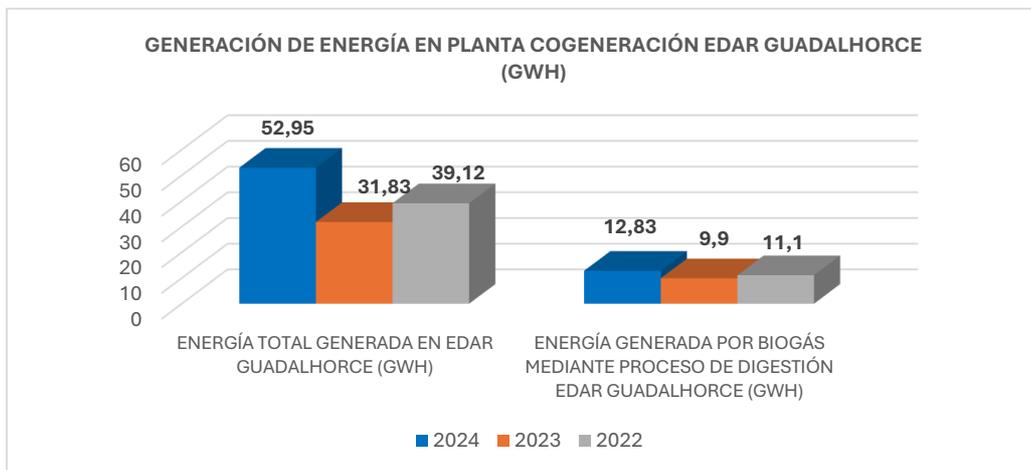


En 2024, ha generado 1,145 GWh de electricidad a partir de biogás en la EDAR Peñón del Cuervo, destinando la totalidad de la producción al autoconsumo.

En la planta de cogeneración de la EDAR Guadalhorce, la generación total de energía ha ascendido a 52,95 GWh, de los cuales 12,83 GWh (24,23%) han sido producidos mediante el biogás obtenido en el proceso de digestión. Este porcentaje es más de un 60%, como en años anteriores:

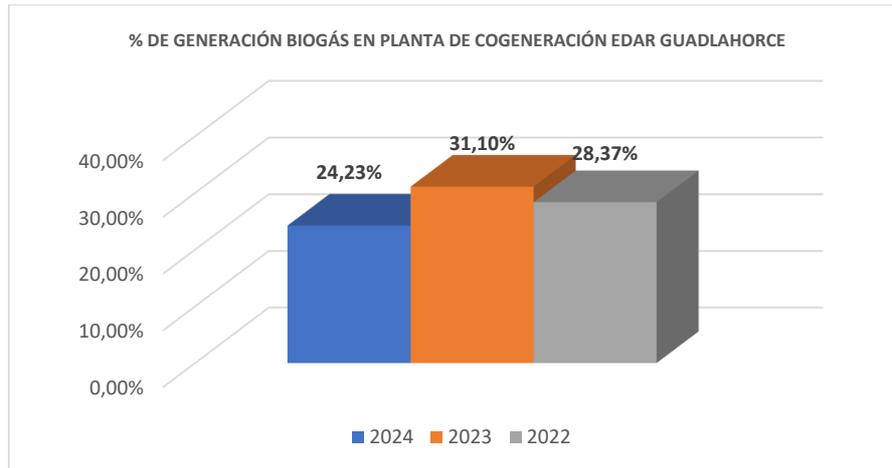
MOTOR DE COGENERACIÓN EDAR PEÑÓN DEL CUERVO	2024	2023	2022
ENERGÍA TOTAL CONSUMIDA EN EDAR PEÑÓN DEL CUERVO (GWH)	1,88	1,67	1,82
ENERGÍA GENERADA POR BIOGÁS MEDIANTE PROCESO DE DIGESTIÓN EDAR PEÑÓN DEL CUERVO (GWH)	1,15	1,08	1,13
TOTAL GENERACIÓN DE BIOGÁS EDAR PEÑÓN DEL CUERVO (%)	60,90%	64,67%	62,22%

PLANTA DE COGENERACIÓN EDAR GUADALHORCE	2024	2023	2022
ENERGÍA TOTAL GENERADA EN EDAR GUADALHORCE (GWH)	52,95	31,83	39,12
ENERGÍA GENERADA POR BIOGÁS MEDIANTE PROCESO DE DIGESTIÓN EDAR GUADALHORCE (GWH)	12,83	9,9	11,1
TOTAL GENERACIÓN DE BIOGÁS EDAR GUADALHORCE (%)	24,23%	31,10%	28,37%



Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	45/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Desde 2017, EMASA ha realizado auditorías energéticas de manera periódica como parte de su estrategia para mejorar la eficiencia energética y reducir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Estas auditorías permiten evaluar el consumo energético en sus instalaciones, identificar oportunidades de optimización y aplicar medidas correctivas que contribuyan a una gestión más eficiente y sostenible de los recursos.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	46/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5.5 ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO. EMISIONES ATMOSFÉRICAS

EMASA desarrolla estrategias para la gestión y reducción de emisiones atmosféricas, asegurando el cumplimiento de la normativa en materia de calidad del aire. Como parte de este compromiso, lleva a cabo inspecciones periódicas en sus principales puntos de emisión, aplicando controles específicos para garantizar el seguimiento y cumplimiento de los límites establecidos.

Las mediciones se realizan en los siguientes focos de emisión:

-  10 focos canalizados en EDAR Guadalhorce
-  Emisión difusa en EDAR Guadalhorce
-  3 focos canalizados en EDAR Peñón del Cuervo
-  Emisión difusa en EDAR Peñón del Cuervo

Además, EMASA calcula anualmente su huella de carbono, permitiendo cuantificar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) expresadas en toneladas de CO₂ equivalente. Para el ejercicio 2024, el cálculo de emisiones en los alcances 1 y 2 se ha llevado a cabo conforme a la metodología establecida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), aplicando los factores de emisión de 2023, al ser los últimos publicados.

Los resultados de la Medición de Huella de Carbono son los siguientes:

EMISIONES DIRECTAS E INDIRECTAS	Tn CO ₂ eq		
	2024	2023	2022
ALCANCE 1	15.871	9.418	11.902,20
ALCANCE 2*	-	-	-
ALCANCE 1+2	15.871	9.418	11.902,20

*Al realizar el cálculo de emisiones relativa al Alcance 2, el resultado es cero por disponer la Empresa de un suministro eléctrico con Certificación de Garantía de Origen, procediendo el 100% del consumo energético de fuentes renovables.

Durante el año 2024 se ha producido un incremento en la producción de fango seco, lo que ha llevado a un incremento en el consumo de combustibles. Esto ha derivado en el aumento en la generación de electricidad por parte de la central de cogeneración de EDAR Guadalhorce lo que ha llevado a un incremento de la cuantía de este parámetro.

Asimismo, durante 2024 se procedió al inicio de las pruebas de funcionamiento de la planta fotovoltaica para autoconsumo en El Atabal I, con una potencia de 3.181 kWp.

Entre algunas de las medidas de mitigación del cambio climático se incluye la renovación progresiva de su flota de vehículos, con un total de 58 en 2024, menos contaminantes y más respetuosos con el medio ambiente (en 2023 se compraron 15 vehículos eléctricos).

5.6 EMISIONES ACÚSTICAS

Para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y control del ruido, EMASA establece requisitos específicos para la maquinaria utilizada en sus operaciones. En este sentido, se exige que los camiones de alto vacío empleados en las tareas de limpieza en las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) cumplan con los límites acústicos establecidos en la ordenanza municipal vigente en cada momento.

En particular, se aplica lo dispuesto en el artículo 42 de la ordenanza en vigor, que regula el uso de maquinaria al aire libre, estableciendo criterios para minimizar el impacto sonoro en el entorno.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	47/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Adicionalmente, se llevan a cabo inspecciones y estudios técnicos acústicos en aquellas instalaciones donde sea necesario, especialmente en aquellas ubicadas en zonas próximas a áreas residenciales, con el objetivo de evaluar y, en su caso, aplicar medidas correctivas que garanticen el cumplimiento de los niveles de emisión acústica permitidos.

5.7. PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

EMASA realiza todas las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua, garantizando un uso responsable de los recursos naturales y energéticos y previniendo o minimizando la emisión de residuos, con el objetivo de reducir su impacto medioambiental y con un pleno compromiso de respeto a los ecosistemas y su biodiversidad.

La propia prestación del servicio de depuración ya supone en sí mismo un compromiso con el Medio Ambiente, aplicando las medidas y controles necesarios, se garantiza el retorno del agua residual al entorno natural, dentro de los parámetros de calidad establecidos por la normativa legal, contribuyendo así a reducir el impacto ambiental de la actividad de la Sociedad en los ecosistemas naturales.

Dado que, del análisis de la materialidad, la protección de la biodiversidad se ha considerado un tema material, EMASA viene aplicando medidas que contribuyen a la protección de la biodiversidad, como el empleo de energías renovables, uso eficiente de la energía, gestión de los residuos generados, depuración de las aguas, acciones divulgativas y de concienciación ciudadana, etc. En esta misma línea se seguirá actuando en los siguientes ejercicios.

En este sentido las actuaciones de digitalización a ejecutar en el ámbito del Plan de transformación digital (PERTE) tienen como objetivo último la optimización de los recursos utilizados, principalmente agua, energía y productos químicos necesarios para su tratamiento.

Durante el año 2024, EMASA ha empezado a operar la planta de agua regenerada del Peñón del Cuervo, ejecutada por la Junta de Andalucía, en el interior de las instalaciones de EMASA, lo que ha permitido el uso de agua depurada para uso agrícola. Actualmente, se dispone de dos plantas que permiten darle un segundo uso al agua residual, una en la EDAR Guadalhorce, que ha suministrado 892.351 metros cúbicos para el abastecimiento a la Central de Ciclo Combinado de Naturgy en Campanillas y para agua de servicio en la propia EDAR Guadalhorce, y otra en la EDAR Peñón del Cuervo, la cual ha permitido el suministro de 1.687.857 metros cúbicos a los regantes de la zona de la Axarquía y 19.720 metros cúbicos al campo de golf El Candado.

Durante 2024 se ha avanzado en la definición del proyecto de abastecimiento de agua regenerada a varias zonas de Málaga oeste y Torremolinos y también se ha avanzado en el convenio en el que se fijan las condiciones de financiación de las actuaciones.

El principal e inmediato beneficio del proyecto de regenerada es permitir salvaguardar el agua que actualmente el aeropuerto, el Parador y la academia del Málaga extraen del acuífero del Bajo Guadalhorce, con objeto que se destine al suministro a la ciudad de Málaga y la Axarquía. Concretamente serían unos 700.000 m³/año que serían sustituidos por aguas regeneradas.

Además, en un futuro las aguas regeneradas también sustituirían a las aguas que Torremolinos extrae del acuífero de la Sierra de Mijas para el riego de su municipio. La previsión de Torremolinos es dejar de extraer unos 625.000 m³/año.

Independientemente de estos dos impactos positivos para la protección de los acuíferos, también se pueden considerar otros beneficios:

- Riegos de dos nuevos parques de la ciudad de Málaga: Benítez y Arraijanal (218.250 m³/año). - Resuelve la grave situación del campo de golf del Parador ya que los pozos se están salinizando. - Posibilita el riego con agua regenerada del sector Santa Tecla (400.000 m³/año).

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	48/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Además, se ha redactado una memoria para la ejecución de un sistema de abastecimiento con agua regenerada a Alhaurín de la Torre y a otros municipios del Valle del Guadalhorce.

6. COMPROMISO CON EL EMPLEO, LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD

El personal de EMASA es esencial para garantizar una óptima prestación del servicio a toda la sociedad. Un empleo de calidad y estable es parte de la responsabilidad que asume la Empresa con la finalidad de lograr los más altos estándares de calidad y seguridad laboral, logrando con ello conformar un equipo de profesionales con las competencias adecuadas, motivados con su actividad y plenamente integrados, capaces de asumir como propios los valores, política y compromisos corporativos.

La gestión de todos los aspectos relacionados con el personal, está a cargo del Área de Personas, Jurídica y Comunicación de EMASA.

6.1 DATOS DE EMPLEO

Número total y distribución de empleados por sexo, edad y clasificación profesional

Atendiendo a los diferentes perfiles profesionales, el 81,46% de la plantilla son hombres, frente a un 18,54% de mujeres (82,04% y 17,96% respectivamente en 2023). Esta distribución se deriva de la propia naturaleza de los puestos, siendo en su mayoría ocupados históricamente por hombres (operadores, ayudantes técnicos, capataces, etc.) al existir una escasez de mujeres en el mercado laboral para desempeñar estas funciones. EMASA garantiza que tal proporción no es fruto de discriminación directa.

- Número total de empleados por género.**

AÑO	2024	2023	2022
HOMBRES	358,18	355,37	360,72
MUJERES	81,52	77,78	80,74
TOTAL	439,70	433,15	441,46

- Distribución de empleados por edad.**

EDAD	2024		2023		2022	
Hasta 39	28,34	6,45%	26,90	6,21%	34,85	7,89%
De 40 a 49	174,65	39,72%	174,58	40,30%	186,30	42,20%
De 50 a 59	165,38	37,61%	165,44	38,19%	164,90	37,35%
Más de 60	71,32	16,22%	66,23	15,29%	55,41	12,55%
TOTAL	439,70	100%	433,15	100%	441,46	100%

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	49/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **Distribución de empleados por género y categoría profesional.**

CATEGORÍA PROFESIONAL	HOMBRES			MUJERES			TOTAL		
	2024	2023	2022	2024	2023	2022	2024	2023	2022
ADMINISTRATIVOS/A	28,76	30,47	32,13	25,51	24,41	27,21	54,27	54,87	59,34
AYUDANTES DE OFICIO	41,88	30,35	39,75	0,00	0,00	1,00	41,88	30,35	40,75
CAPTACES	24,41	22,14	19,99	0,00	0,00	0,00	24,41	22,14	19,99
PERSONAL DIRECTIVO	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00
JEFES/AS ÁREAS	5,00	5,17	7,29	2,00	2,00	3,00	7,00	7,17	10,29
OFICIALES PROFESIONALES	138,01	143,65	173,50	6,00	6,00	7,33	144,01	149,65	180,84
PERSONAL SUBALTERNO	0,25	1,07	1,89	0,00	0,00	0,00	0,25	1,07	1,89
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS	61,98	63,00	26,78	24,31	23,09	13,76	86,29	86,09	40,55
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS	34,76	41,62	44,10	12,70	10,99	19,43	47,46	52,61	63,54
TITULADOS/AS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	22,12	16,92	14,27	11,00	11,29	9,00	33,12	28,20	23,27
TOTAL	358,18	355,39	360,70	81,52	77,78	80,73	439,70	433,15	441,46

Dadas las características y naturaleza de EMASA, el grueso de la plantilla masculina se detecta en niveles operativos, dándose una segregación horizontal. Esto es, puestos ocupados mayoritariamente por hombres frente a una minoría muy significativamente inferior de mujeres (estereotipación de los puestos desempeñados).

Número total y distribución de modalidad de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales a tiempo parcial, por género, edad y clasificación profesional

- **Promedio anual por tipo de contrato.**

AÑO	INDEFINIDOS	TEMPORALES	PARCIALES
2024	11,00	401,00	13,00
2023	10,00	388,00	25,00
2022	15,00	467,00	24,00

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	50/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo por edad y categoría profesional.**

CATEGORÍA PROFESIONAL 2024	INDEFINIDOS				TEMPORALES				PARCIALES	TOTAL
	30-39	40-49	50-59	Más de 60	20-29	30-39	40-49	50-59	Más de 60	
ADMINISTRATIVOS/A	5,00	26,00	22,21	4,96	-	0,39	1,95	2,58	0,67	63,76
AYUDANTES DE OFICIO	2,17	1,00	4,43	1,43	1,41	5,22	18,98	3,24	0,57	38,45
CAPTACES	1,00	4,43	14,00	2,21	-	-	-	-	0,20	21,84
PERSONAL DIRECTIVO	-	1,00	1,00	-	-	-	-	-	-	2,00
JEFES/AS ÁREAS	-	1,00	6,00	-	-	-	-	-	-	7,00
OFICIALES PROFESIONALES	6,17	44,57	45,00	32,19	-	0,72	0,61	0,20	0,15	129,61
PERSONAL SUBALTERNO	-	12,00	2,95	-	-	-	-	-	0,25	15,20
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS	2,00	23,85	31,23	14,20	-	0,32	-	0,64	0,33	72,56
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS	2,17	24,76	11,90	6,55	-	1,79	1,88	-	0,11	49,16
TITULADOS/AS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	-	12,62	19,99	7,50	-	-	-	-	-	40,12
TOTAL	18,50	151,23	158,72	69,05	1,41	8,43	23,42	6,66	2,28	439,70

CATEGORÍA PROFESIONAL 2023	INDEFINIDOS				TEMPORALES					PARCIALES		TOTAL
	30-39	40-49	50-59	Más de 60	20-29	30-39	40-49	50-59	Más de 60	40-49	Más de 60	
ADMINISTRATIVOS/A	5,00	16,46	24,55	5,02	-	-	1,75	1,25	-	0,34	0,50	54,87
AYUDANTES DE OFICIO	2,00	4,83	2,83	1,00	0,29	3,02	12,41	2,97	1,00	-	-	30,35
CAPTACES	1,00	6,65	11,50	3,00	-	-	-	-	-	-	-	22,14
PERSONAL DIRECTIVO	-	-	1,00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,00
JEFES/AS ÁREAS	-	1,00	6,17	-	-	-	-	-	-	-	-	7,17
OFICIALES PROFESIONALES	6,92	66,58	48,51	26,63	-	-	0,95	0,07	-	-	-	149,65
PERSONAL SUBALTERNO	-	-	-	0,90	-	0,05	0,09	-	-	-	0,03	1,07
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS	6,00	31,00	31,17	15,81	-	0,21	-	1,00	-	0,86	0,05	86,09
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS	1,86	20,57	22,31	4,00	-	0,56	2,27	0,81	-	0,24	-	52,61
TITULADOS/AS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	-	8,58	11,33	8,29	-	-	-	-	-	-	-	28,20
TOTAL	22,78	155,67	159,37	64,65	0,29	3,84	17,47	6,10	1,00	1,44	0,58	433,15

Número de despidos por género, edad y clasificación profesional.

NÚMERO DE DESPIDOS POR EDAD Y CATEGORÍA PROFESIONAL	2024		2022	
	HOMBRE	TOTAL	HOMBRE	TOTAL
MAYOR DE 50				
ADMINISTRATIVOS/A	1,00	1,00	-	-
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS	1,00	1,00		
ENTRE 30-39				
PERSONAL SUBALTERNO		-	1,00	1,00
TOTAL	2,00	2,00	1,00	1,00

En el ejercicio 2023 no se produjeron despidos.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	51/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

6.2 POLÍTICA RETRIBUTIVA

Las retribuciones del personal de EMASA se soportan en los convenios colectivos que son de aplicación, cubriendo al 100% de la plantilla. Se apuesta por proporcionar a todos y cada uno de los trabajadores de unas condiciones de trabajo adecuadas, tanto para la creación de un entorno favorable al crecimiento personal y profesional, como para que los mismos obtengan una adecuada remuneración a los trabajos, funciones y responsabilidades desempeñadas.

El proceso de retribuciones asegura total transparencia y está libre de discriminación, aplicando una política retributiva acorde al mercado. Las diferencias salariales entre hombres y mujeres están ligadas al tiempo de permanencia y experiencia en el puesto desempeñado, no estando bajo ningún concepto, marcados por diferencias de sexo.

Remuneraciones medias desagregadas por género, edad, clasificación profesional o igual valor. Brecha salarial.

Remuneración media por género y categoría profesional (M=mujeres; H=hombres).

Cabe mencionar que la información aportada para el ejercicio 2024 corresponde al año 2023 (ver tabla detallada a continuación), debido a que en el momento de elaboración de este informe se encontraba pendiente de consolidación. Lo mismo ocurre para el ejercicio 2023, para el que se aportan los datos relativos a 2022.

CATEGORÍA PROFESIONAL	CATEGORÍA/PUESTO													
	2023					2022					2021			
	M	%M	H	%H	TOTAL	M	%M	H	%H	TOTAL	M	%M	H	%H
TOTAL	83		395		478	86		417			87		417	
ADMINISTRATIVOS/AS	33	45,83%	39	54,17%	72	35	45,45%	42	54,55%	77	37	45,68%	44	54,32%
AYUDANTES DE OFICIO	-	-	55	100,00%	55	-	-	57	100,00%	57	-	-	69	100,00%
CAPATACES	-	-	24	100,00%	24	-	-	22	100,00%	22	-	-	21	100,00%
JEFES/AS ÁREAS	2	28,57%	5	71,43%	7	3	30,00%	7	70,00%	10	3	25,00%	9	75,00%
OFICIALES PROFESIONALES	6	3,97%	145	96,03%	151	6	3,61%	160	96,39%	166	7	4,46%	150	95,54%
PERSONAL SUBALTERNO	-	-	3	100,00%	3	-	-	3	100,00%	3	-	-	2	100,00%
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS	19	23,46%	62	76,54%	81	18	20,93%	68	79,07%	86	15	18,52%	66	81,48%
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS/AS	10	21,28%	37	78,72%	47	13	23,64%	42	76,36%	55	16	27,59%	42	72,41%
TITULADOS/AS SUPERIORES ASIMILADOS/AS	Y 13	35,14%	24	64,86%	37	11	42,31%	15	57,69%	26	9	40,91%	13	59,09%
PERSONAL DIRECTIVO	-	-	1	100,00%	1	-	-	1	100,00%	1	-	-	1	100,00%

Nota: Mujeres=M; Hombres=H

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	52/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE MUJER-HOMBRE					
	2023		2022		2021	
	DIF. MDA %	DIF. MNA %	DIF. MDA %	DIF. MNA %	DIF. MDA %	DIF. MNA %
TOTAL	-14,83%	23,11%	-16,72%	22,89%	8,26%	30,41%
ADMINISTRATIVOS/AS	6,57%	14,84%	4,18%	10,32%	0,27%	6,28%
JEFES/AS ÁREAS	-9,57%	-6,70%	-13,38%	-18,52%	-8,65%	-15,68%
OFICIALES PROFESIONALES	0,39%	-0,02%	1,37%	-	-4,38%	-5,67%
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS	-1,06%	-	-3,01%	-	-2,74%	-
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS/AS	-1,31%	-0,30%	0,59%	-	-1,20%	-
TITULADOS/AS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	-10,08%	5,22%	-11,83%	-7,28%	-12,40%	-7,27%

CATEGORÍA PROFESIONAL	COMPLEMENTO SALARIAL MUJER-HOMBRE					
	2023		2022		2021	
	DIF. MDA %	DIF. MNA %	DIF. MDA %	DIF. MNA %	DIF. MDA %	DIF. MNA %
TOTAL	7,80%	-5,58%	7,18%	-7,70%	-	-6,38%
ADMINISTRATIVOS/AS	-1,77%	-9,30%	-2,71%	-5,38%	-1,14%	-3,18%
JEFES/AS ÁREAS	-3,28%	0,21%	-18,99%	-6,17%	-15,23%	-7,35%
OFICIALES PROFESIONALES	-11,66%	-17,91%	-8,36%	-14,64%	-23,29%	-29,50%
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS	-15,06%	-10,89%	-15,52%	-11,63%	-9,98%	-0,57%
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS/AS	-9,39%	-6,65%	-9,83%	-8,90%	-5,79%	-11,47%
TITULADOS/AS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	-18,34%	-14,31%	-15,90%	0,71%	-15,31%	-4,95%

CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTALES SALARIO BASE+COMPLEMENTO SALARIAL MUJER-HOMBRE					
	2023		2022		2021	
	DIF. MDA %	DIF. MNA %	DIF. MDA %	DIF. MNA %	DIF. MDA %	DIF. MNA %
TOTAL	-2,99%	4,28%	-4,34%	2,64%	3,43%	8,69%
ADMINISTRATIVOS/AS	1,67%	-1,51%	0,05%	0,62%	-0,54%	1,58%
JEFES/AS ÁREAS	-5,82%	-2,59%	-16,77%	-11,11%	-12,68%	-5,86%
OFICIALES PROFESIONALES	-7,65%	-12,41%	-5,65%	-9,57%	-17,22%	-21,76%
TÉCNICOS/AS NO TITULADOS/AS	-10,30%	-6,66%	-9,97%	-7,49%	-7,12%	1,77%
TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS Y ASIMILADOS/AS	-5,32%	-5,72%	-5,39%	-5,70%	-3,57%	-7,01%
TITULADOS/AS SUPERIORES Y ASIMILADOS/AS	-14,02%	-7,01%	-14,18%	-2,76%	-14,13%	0,23%

Remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo.

La retribución del Director Gerente de la Empresa viene regulada por el artículo 26 de los estatutos sociales de EMASA y se encuentra dentro de los límites establecidos, según el Acta número 15/20 del 29 de octubre de

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	53/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2020. Dicha retribución se distribuye en remuneración básica (fija) y remuneración variable (se determina en función de la consecución de una serie de objetivos organizacionales).

CONCEPTO	2024	2023	2022
REMUNERACIÓN BÁSICA	92.044	90.283	88.081
REMUNERACIÓN VARIABLE	13.492	20.736	13.090
TOTAL	105.537	111.019	101.171

6.3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Desde EMASA, se desarrollan prácticas laborales que promueven la igualdad de condiciones para todas las personas, favoreciendo, entre otros, la contratación de aquellas que presentan algún tipo de discapacidad. En esta línea se coopera para favorecer la integración de estas personas tanto en el ámbito laboral como su inclusión social.

Asimismo, para favorecer la accesibilidad de estas personas a las instalaciones de EMASA, la empresa trabaja para disponer de los medios y recursos físicos necesarios que garanticen el acceso a sus instalaciones de este colectivo, como parte de su compromiso con la diversidad, accesibilidad e igualdad de oportunidades.

Durante el año 2024, 13 personas que formaban parte de EMASA (el 2,96% del total de la plantilla) presentaban un grado de discapacidad superior al 33%. Este porcentaje supera el mínimo del 2% establecido por la legislación aplicable.

Los datos recabados para los años 2024 y 2023, se detallan a continuación:

GRADO DE DISCAPACIDAD	2024		2023		2022	
	HOMBRES	TOTAL	HOMBRES	TOTAL	HOMBRES	TOTAL
GRADO ENTRE 33 Y 65%	12,00	12,00	12,00	12,00	9,00	9,00
GRADO IGUAL O SEUPERIOR A 65%	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	13,00	13,00	13,00	13,00	10,00	10,00
% TOTAL PLANTILLA	3,63%	2,96%	3,66%	3,00%	2,27%	2,27%

6.4. BENEFICIOS SOCIALES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

A lo largo del ejercicio 2024, y en continuidad con las medidas implementadas en años anteriores, EMASA ha mantenido su sistema de retribución flexible, permitiendo a su plantilla acceder a distintos beneficios ajustados a sus necesidades. Entre las prestaciones sociales disponibles se incluyen el acceso a servicios de transporte, seguro médico, seguro de vida colectivo (que garantiza un capital en casos de jubilación, fallecimiento o incapacidad permanente), tickets menú y subvención para el servicio de guardería. Adicionalmente, se han establecido otras ayudas complementarias, como:

- Ayudas al estudio para hijos/as de trabajadores/as y para el propio personal con un importe medio de 523,60€ en 2024 (526,07 € de media en 2023).
- Ayudas por hijos/as con diversidad funcional con un importe de 25.311,73 € en 2024 (25.147,89€ en 2023).
- Ayudas por nupcialidad, natalidad, adopción o acogimiento estable con un importe de 2.317,56 € en 2024 (3.393,55€ en 2023).

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	54/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Se complementa hasta 100% del salario real en bajas de IT y además se abonan íntegramente las pagas extras.
- Fondo de préstamos a su equipo de profesionales, regulado por convenio colectivo, con un límite por persona que puede llegar hasta 12.000€.
- Prestaciones sociales para cubrir tratamientos de salud de los empleados y sus familiares, que se abonarán durante un periodo de año y medio, desde 01/01/2024 hasta 30/06/2026.

Además de las prestaciones económicas, desde EMASA se han aplicado medidas para fomentar la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de toda la plantilla. La conciliación es un aspecto muy valorado por los trabajadores y trabajadoras, siendo además promotor de un buen clima laboral, además de contribuir al buen estado de la salud de los empleados. A continuación, se detallan las medidas incorporadas en este ámbito:

- Permisos por maternidad y paternidad con 1 y 2 en 2024 respectivamente (en 2023 fueron 0 y 4, respectivamente). Existe la posibilidad de acumular los días de lactancia o la ampliación de permisos a parejas de hecho.
- Flexibilidad horaria.
- Turnos diarios de 12 horas, para el turno rotativo cerrado que representa el 20% del personal, reduciéndose así el número de jornadas de trabajo de 190 a 126 al año.
- Permisos por enfermedad grave, hospitalización y fallecimiento de familiares, mejorando lo establecido por el Estatuto de los Trabajadores, en cuanto a número de días y grado de parentesco.
- Trabajo a distancia de hasta 6 días al mes de forma continuada o alterna para cuidado de ascendientes o descendientes, mujeres embarazadas, desplazamientos por custodia de descendientes, incapacidad leve, mujeres víctimas de violencia de género, atención de descendientes menores de 14 años en periodos no lectivos, entre otros.

6.5. DIVERSIDAD, IGUALDAD E INCLUSIÓN

EMASA promueve una cultura de respeto, inclusión y diversidad entre sus trabajadores, rechazando cualquier actitud discriminatoria por motivo de género, costumbres, orientación sexual, creencias religiosas, edad o cualquier otra característica que pueda constituir un factor discriminatorio. En esta misma línea, como empresa comprometida con la igualdad, en 2024 se ha constituido la comisión negociadora del plan de igualdad, junto a la representación legal de las personas trabajadoras, para la elaboración del II Plan de Igualdad de nuestra empresa.

A través de este plan, la Empresa manifiesta su compromiso con la equidad de oportunidades entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos en los que se desarrolla la actividad, incluyendo entre otros, los procesos de selección y promoción, política salarial, formación, condiciones laborales, salud laboral, organización del tiempo de trabajo y medidas de conciliación.

Como apoyo al Plan de Igualdad, se ha desarrollado un Protocolo de Violencia de Género y un Protocolo de Acoso Integral (sexual, laboral o por razón de sexo) para prevenir o dar respuesta a cualquier situación de acoso que se desarrolle en EMASA.

6.6. DESARROLLO PROFESIONAL

EMASA dispone de 19 Bolsas de empleo constituidas mediante convocatorias externas, cuya regulación de funcionamiento se acuerda en el Comité de Empresa.

Todos los procesos de selección desarrollados, tanto a nivel externo como por la superación de convocatorias internas publicadas para cubrir vacantes o nuevos puestos de creación (promoción), se rigen bajo los siguientes principios:

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	55/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Igualdad, mérito y capacidad.
- Publicidad y transparencia del proceso de selección.
- Imparcialidad y profesionalidad de las personas que componen los órganos del proceso de selección.
- Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.

Asimismo, existe un sistema de promoción por antigüedad para determinadas categorías consistentes en promoción económica a los 6 años del ingreso y ascenso a los 8 años.

6.7. FORMACIÓN

EMASA ha ido impulsando en los últimos años acciones formativas destinadas a la promoción y desarrollo de todos los profesionales que forman parte de la empresa. Como parte de los objetivos de mejora de la capacitación interna, durante el año 2024 se ha continuado formando a la plantilla en materia de igualdad y prevención del acoso, se ha iniciado la formación sobre la concienciación en ciberseguridad, además de la formación continua que viene realizándose en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, tanto de carácter general como específica por puesto de trabajo. Las acciones formativas sobre concienciación en ciberseguridad y sobre violencia y acoso en el entorno laboral se han impartido a través del Aula Virtual de EMASA, la cual es accesible las 24 horas del día a través de cualquier dispositivo. A su vez, todas las personas procedentes de la bolsa de empleo y que se incorporan por primera vez a EMASA, reciben una formación inicial.

En 2024, como en años anteriores se ha bonificado la formación interna a través de la gestión de créditos disponibles de FUNDAE, recuperándose en 2024 el 59,98% (44.073,71 € de 73.479,18 €) frente al 74,25% en 2023 y 37,22% en 2022.

La Empresa también contribuye al desarrollo laboral de estudiantes universitarios y procedentes de Formación Profesional y Formación Profesional Dual a través de formalización de contratos de prácticas. Durante el 2024, se firmaron 10 contratos de prácticas (11 en 2023), siendo en su mayoría para estudiantes de Formación Profesional, con una dotación total de 21.913,27 € destinada a la remuneración de los estudiantes en formación, observándose así, un incremento en la cuantía total destinada a este tipo de contratos con respecto al año anterior (11.368,51€ en 2023).

GRUPOS PROFESIONALES	HORAS 2024	HORAS 2023	HORAS 2022
ADMINISTRATIVOS	552	952	107
AYUDANTES DE OFICIO	284	609	215
CAPATACES	829	781	172
DIRECTOR GERENTE	2		
JEFES/AS ÁREAS	132	64	119
OFICIALES PROFESIONALES	2.183	1.428	1.197
PERSONAL SUBALTERNO	2	12	0
TÉCNICOS NO TITULADOS	4.550	3.684	180
TITULADOS MEDIOS Y ASIMILADOS	2.554	2.239	1.363
TITULADOS SUPERIORES Y ASIMILADOS	1.779	1.318	741
TOTAL	12.864	11.085	4.092

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	56/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Atendiendo a la comparativa con ejercicios anteriores, a lo largo del año 2024 se han incrementado las horas de formación en un 16,05% con respecto al 2023. Esto ha permitido formar al 95,45% de la plantilla (un total de 420 alumnos por medio de 1.160 matriculaciones), a través de 123 cursos. De todos ellos, 22 han sido de formación interna, lo que supone el 18% del total de horas formativas.

6.8. BENEFICIOS SOCIALES Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

Garantizar unas adecuadas medidas de seguridad en el entorno laboral, así como la promoción de la salud de todo el personal que trabaja en EMASA, es un aspecto de especial relevancia para la empresa.

La protección de la salud de las personas trabajadoras constituye un aspecto de gran importancia para EMASA. Para lograrlo, se han implementado diversas medidas, entre las cuales se encuentra la Política de Prevención de Riesgos Laborales y la Política de Seguridad, orientadas a minimizar los posibles riesgos que puedan derivar en efectos negativos para la salud de los trabajadores y/o que puedan afectar a la cadena de valor.

El establecimiento y la planificación de una acción preventiva en el desarrollo de la actividad de EMASA pretende no solo el cumplimiento de las obligaciones legales y las responsabilidades de los profesionales implicados, sino también fomentar una cultura de la prevención en la que se implique toda la Sociedad.

Para la organización preventiva, EMASA dispone de un Servicio de Prevención Propio con las especialidades de Vigilancia de la Salud y Seguridad y un Servicio de Prevención Ajeno para la especialidad de Higiene y Ergonomía y Psicosociología. Asimismo, dispone de un Comité de Seguridad y Salud, como órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Durante 2024 se han realizado diferentes actuaciones en materia de seguridad y salud, evaluaciones de diferentes puestos de trabajo, formación en medidas preventivas, reconocimientos médicos y entregas de EPI con el objetivo de hacer más seguro el desempeño laboral de los trabajadores. Asimismo, se llevan a cabo otras medidas como se viene realizando desde años anteriores:

- Formación e información inicial, con carácter sistemático, en materia de prevención de riesgos laborales a todo el personal de nueva incorporación y cuando hay traslados o modificaciones de puesto de trabajo.
- Se dispone de 10 Colaboradores de Seguridad distribuidos por los principales centros de trabajo que revisan periódicamente el cumplimiento de las indicaciones preventivas contenidas en las Planificaciones de la Actividad Preventiva de EMASA.
- Se incentiva la participación e implicación del personal en la actividad preventiva de la Sociedad, remunerando las actuaciones de Recurso Preventivo de trabajadores y trabajadoras.
- Se fomenta la consulta y participación de los trabajadores en materia de PRL a través de los PIR (Partes de Información de Riesgos). Este sistema permite a cualquier trabajador y trabajadora de EMASA, notificar la detección de un riesgo y proponer medidas de control que eviten que se pueda llegar a materializar en forma de accidente.
- Se dispone de un programa de reducción de accidentes que, entre otras actuaciones, contempla la formación en PRL inmediata tras accidentes laborales. Estas sesiones formativas tienen como principal objetivo formar e informar tanto al trabajador accidentado como a sus compañeros en conductas seguras encaminadas a evitar la repetición de situaciones de riesgo que puedan derivar en repetición de accidentes.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	57/83	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Se realizan comunicaciones internas mensuales a toda la plantilla de información sobre accidentes de trabajo y las medidas preventivas que son necesarias implantar para evitar la repetición de situaciones de riesgo.
- Monitoreo en tiempo real del estado de todo el personal que realiza trabajos en solitario a través de dispositivos de detección de "hombre caído" con objeto de poder atender, en el mínimo tiempo posible, cualquier necesidad de asistencia de urgencia que se origine.
- Como consecuencia de la DANA del mes de noviembre, se ha empezado la redacción de un procedimiento que contemple todas las contingencias y medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad de todos los trabajadores en este tipo de situaciones.

Anualmente se ponen a disposición de toda la plantilla campañas de prevención y promoción de la salud:

- Prevención cáncer colorrectal (detección de sangre oculta en heces o colonoscopia).
- Prevención cáncer de próstata (screening analítico y consulta con especialista).
- Prevención cáncer de mama (mamografía-ecografía y consulta con especialista).
- Prevención cáncer ginecológico (citología y consulta con especialista).
- Prevención de lesiones musculoesqueléticas. Corresponde a escuela de espalda en piscina en seco.
- Prevención cardiovascular (consultas individualizadas de enfermería con perfil analítico y cuestionario) Estudio Score y Framingham.
- Campañas individualizadas de hábitos de vida saludables que incluyen asesoramiento personalizado sobre deshabituación tabáquica y alcohol, control de la tensión arterial, control niveles de colesterol, consejos nutricionales, etc.

6.9. DIÁLOGO SOCIAL

EMASA garantiza el cumplimiento de la legislación en cuanto a la participación y representación de los trabajadores, así como el diálogo social. Cuenta con un Comité de Empresa encargado, entre otros, de mantener informados a los trabajadores sobre sus derechos y libertades, velar por sus intereses, así como notificar cualquier cambio o nuevas negociaciones del convenio colectivo de aplicación.

La Empresa organiza el tiempo de trabajo de su plantilla conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de Aplicación. El 100% de las personas que conforman la plantilla de EMASA se encuentran cubiertos por el convenio colectivo.

6.10. SINIESTRALIDAD Y ABSENTISMO

Durante el ejercicio 2024 se registraron 21 accidentes de trabajo con baja (6 más que el año anterior). Asimismo, se ha experimentado un ascenso tanto en el índice de gravedad como en la frecuencia de accidentes acontecidos.

El total de días de baja (sin tenerse en cuenta los accidentes in itinere) han sido 1.729, experimentándose un notable aumento con respecto al ejercicio anterior (664 en el año 2023).

N.º DÍAS DE BAJA	2024	2023	2022
HOMBRES	1.479	649	940
MUJERES	250	15	-

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	58/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TOTAL	1.729	664	940
--------------	--------------	-----	-----

HORAS LABORABLES/DÍA DE BAJA	JORNADA 7H	JORNADA 8H	JORNADA 12H	TOTAL
2024	1.408	-	321	1.729
2023	437	-	227	664
2022	851	-	89	940

Respecto al índice de gravedad y frecuencia, se observa un empeoramiento con respecto a los datos del ejercicio 2024:

SINIESTRALIDAD	2.024			2.023			2.022		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ACCIDENTES	19,00	2,00	21,00	14,00	1,00	15,00	20,00	-	20,00
ÍNDICE DE GRAVEDAD	2,19	0,37	2,56	1,16	0,05	1,21	1,51	-	1,51
ÍNDICE DE FRECUENCIA	26,62	2,96	29,58	21,28	1,52	22,80	29,79	-	29,79

No se han registrado enfermedades profesionales durante el periodo objeto del informe ni en los ejercicios anteriores.

7. COMPROMISO ÉTICO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

7.1. DERECHOS HUMANOS

EMASA comparte la Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y vela por su cumplimiento a nivel corporativo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge en sus 30 artículos una serie de disposiciones relativas a los Derechos Humanos considerados básicos. Estos Derechos Humanos son de aplicación a todos los seres humanos sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. El respeto de los derechos humanos es un principio esencial y la organización vela por el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones que le son aplicables.

Por otro lado, cumple rigurosamente con las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relacionadas con el respeto a la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

Durante el ejercicio 2024, EMASA no ha recibido ninguna denuncia de vulneración de los derechos humanos.

7.2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

EMASA manifiesta el apoyo y respeto a los principios contemplados en el convenio de las Naciones Unidas contra la corrupción y el soborno, y se compromete a luchar contra la corrupción en todas sus formas. Todas las personas que forman parte de EMASA asumen como propios estos compromisos, desarrollando su actividad de forma ética y transparente.

Los compromisos de la empresa en este ámbito se trasladan a su código ético como principios de buen gobierno que guían la conducta de todas las personas que forman parte de EMASA, ya sea a nivel interno como

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	59/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

en las relaciones con los clientes, proveedores y en general con todos los colectivos implicados con la empresa.

A través del código ético, EMASA se compromete a cumplir y hacer cumplir una serie de principios éticos, que deben guiar y presidir en todo momento las actuaciones de las personas incluidas en su ámbito de aplicación y que se refieren a:

- Legalidad, en cuanto al respeto, conocimiento y cumplimiento.
- Eficacia, economía, eficiencia y austeridad en la gestión de los recursos públicos durante la prestación de los servicios.
- Independencia, como criterio objetivo y ajeno a presiones externas o de interés particular.
- Trato no discriminatorio y respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas.
- Dedicación al servicio público. Diligencia debida. El personal ejercerá sus atribuciones según el principio de dedicación al servicio público, absteniéndose de conductas que comprometan la neutralidad en el ejercicio de sus tareas.

Asimismo, y de forma más específica, el código ético recoge las siguientes áreas temáticas:

- Cumplimiento de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.
- Respeto a las personas.
- Igualdad de oportunidades.
- Respeto a la legalidad y a los principios éticos de EMASA.
- Profesionalidad, responsabilidad y cooperación en el trabajo.
- Cumplimiento respecto a los Conflictos de Interés.
- Conciliación de la vida profesional y personal.
- Utilización responsable y austera de los recursos.
- Entorno de trabajo sano y seguro.
- Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Relación con las Administraciones Públicas colaborativa y transparente.
- Información financiera con fiabilidad y rigor.
- Relación con proveedores y empresas colaboradoras.
- Corrupción y soborno de miembros de entidades públicas y privadas.
- Actividades políticas o asociativas evitando incompatibilidades
- Proyectos de contenido social y patrocinios realizados con transparencia.
- Respeto a la imagen y reputación corporativa.
- Confidencialidad y veracidad de la información.
- Protección de datos de carácter personal.
- Tecnologías de la información y comunicaciones.
- Derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial.

El código ético es de aplicación a todas las personas que trabajan en EMASA, los administradores, directivos, y en general a todo el personal de la empresa, sin distinción alguna en cuanto a tipo de contratación y con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	60/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dicho código está a disposición de todas las partes interesadas en la página web <https://www.EMASA.es/codigo-etico/>.

EMASA cuenta con un Canal ético desde antes de la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Con fecha 1 de diciembre de 2023 el Consejo de Administración de EMASA aprobó la actualización de la política del Canal Ético con los principios generales en materia de Sistema Interno de Información y defensa del informante, el procedimiento de gestión de las informaciones recibidas y la designación de la persona responsable del Sistema Interno de Información. El nombramiento consta registrado en la Oficina Andaluza Antifraude.

Durante el 2024 no se ha recogido ninguna denuncia a través del canal de denuncias.

Adicionalmente, en línea con el compromiso en la lucha contra la corrupción y el soborno de la empresa, asume como propias las medidas y compromisos que el Ayuntamiento de Málaga establece en su Plan de Medidas Antifraude aprobado en febrero de 2022.

A su vez, la empresa garantiza el pleno cumplimiento normativo derivado de los deberes y principios establecidos en los artículos 52 a 55 y 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, así como las directrices derivadas del Convenio colectivo de aplicación y la propia regulación interna de EMASA.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	61/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

8. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

EMASA está comprometida con el desarrollo sostenible a través de numerosas acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas, facilitando el acceso a agua limpia, a un precio asequible y de forma equitativa para toda la población ubicada dentro de su ámbito de actuación. El modelo de gestión del agua de EMASA, integra, entre otros muchos aspectos, el criterio social como aspecto necesario para lograr el bienestar de las personas, especialmente los colectivos más desfavorables, para poner fin a las desigualdades.



En esta línea, se trabaja en el desarrollo de programas, subvenciones, patrocinios y colaboraciones con diversas entidades, con el objetivo de crear un impacto positivo en su entorno de proximidad. A continuación, se detallan las iniciativas con mayor relevancia para la sociedad.

FONDO SOCIAL

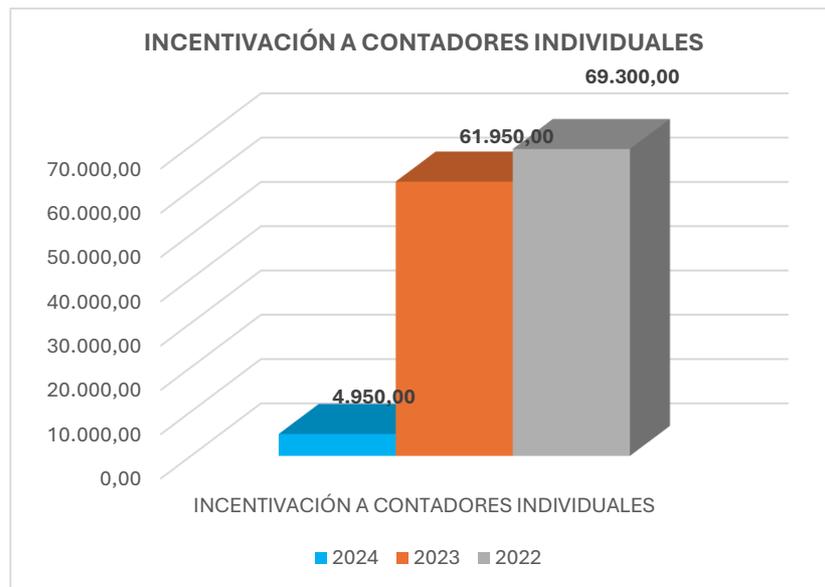
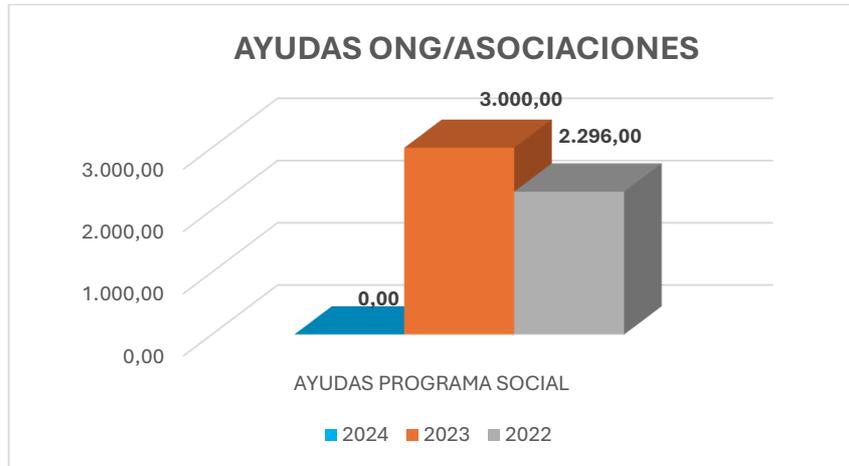
Desde el año 2012 EMASA dispone de un fondo social, que reserva en sus presupuestos, destinado a atender a aquellas familias que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social y económica y garantizar así su acceso al agua. Estas ayudas se destinan a tres ámbitos específicos:

- Ayudas para mantener el servicio:** se destinan a aquellas familias que presentan serias dificultades para el pago del servicio del agua, con la finalidad de liquidar todo el fondo existente para ayudar al mayor número posible de personas. Su gestión se realiza de forma colaborativa entre instituciones, entre las cuáles se encuentran los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga.
- Ayudas para contrataciones:** derivadas de la solicitud de contratación, cambio de titular o por reconexión del suministro tras producirse cortes por situación de impago.
- Ayudas por el pago de deudas vencidas:** con el fin de facilitar el pago de deudas existentes, pudiendo ser a fondo perdido (fijándose una cuantía máxima de ayuda) o mediante financiación sin intereses.

Se detallan a continuación los datos de las ayudas destinadas a acción social de forma comparativa:

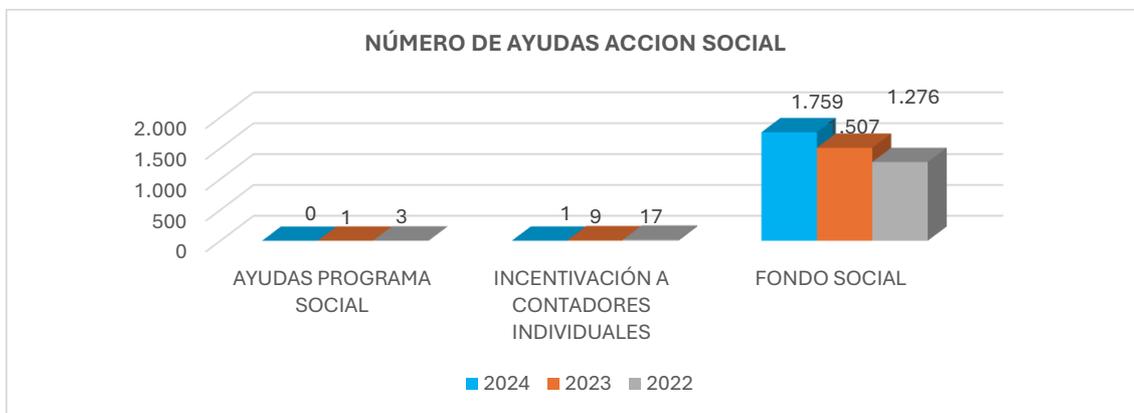
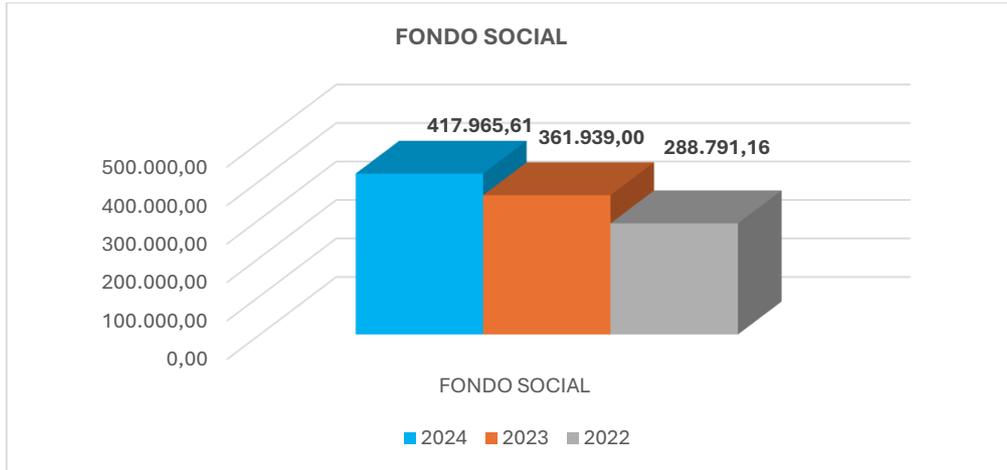
	2.024		2.023		2.022	
	NÚMERO	IMPORTE (€)	NÚMERO	IMPORTE (€)	NÚMERO	IMPORTE (€)
AYUDAS PROGRAMA SOCIAL	0	0,00	1	3.000,00	3	2.296,00
INCENTIVACIÓN A CONTADORES INDIVIDUALES	1	4.950,00	9	61.950,00	17	69.300,00
FONDO SOCIAL	1.759	417.965,61	1.507	361.939,00	1.276	288.791,16
TOTAL (€)		422.916		426.889		360.387

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	62/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/03/2025 12:30:51
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Página	63/83		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/03/2025 12:30:51
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Página	64/83		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Durante 2024 el programa de incentivación de Contadores se ha extinguido prácticamente habiéndose gestionado sólo una ayuda, pero se ha activado de nuevo en 2025.

Por otra parte, respecto al Fondo Social, el número de expedientes recibidos se ha incrementado en un 16,72% y la cuantía destinada en un 15,47%, con respecto a 2023.

COLABORACIONES, SUBVENCIONES Y PATROCINIOS

Dentro de los principales objetivos de la estrategia de nuestra empresa está la promoción del bienestar y desarrollo de todos los malagueños. Por ello trabajamos conjuntamente, a través de colaboraciones y/o financiación de actividades culturales, deportivas, benéficas o científicas. Somos una empresa cercana a la ciudadanía, por lo que, se ha habilitado una sección en el Registro Electrónico, para todas las entidades que deseen solicitar el patrocinio.

A lo largo del año 2024 se han llevado a cabo las siguientes colaboraciones sociales:

Colaboraciones

Entre otras, hemos colaborado con La Protectora de Animales y Plantas de Málaga, el Ayuntamiento de Málaga para la instalación de fuentes de agua potable en las bibliotecas municipales de Churriana y Puerto de la Torre, y en el Centro de Atención a Personas sin Hogar-Puerta Única.

Dentro de las acciones específicas del sector, destacar el trabajo conjunto realizado con el Centro Andaluz de Investigaciones del Agua o la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Asimismo, se han realizado acuerdos de colaboraciones con Centros Docentes como Universidad Laboral, I.E.S. Miguel Romero Esteo, I.E.S. Bezmiliana, para proyectos de Formación Profesional Dual.

Patrocinios

Para la difusión y divulgación de estos valores, hemos patrocinado en el XVII Congreso Español y VII Congreso Iberoamericano de Salud Ambiental junto con la Jornada de la Asociación Española de Aerobiología, en el que se realizaron cuatro innovadores talleres, como los aspectos prácticos en el control de la Legionella y agua de consumo humano.



Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	65/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Subvenciones

Durante el año se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Patronato del Hogar de Nuestra Señora de los Ángeles para atender los atoros producidos en la injerencia del asilo durante el 2024.

Junta Municipal de Distrito nº 2 Málaga Este, para el suministro de un depósito de agua potable para la celebración de la romería de San Antón 2024.

Donaciones

Llevamos varios años ayudando a la ONG ASIT con la donación de equipos informáticos en desuso. El destino de estos equipos, una vez reparados y actualizados, es su donación a familias sin recursos y para el plan de inserción laboral que llevan a cabo.

ACCIONES DIVULGATIVAS Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL

Visitas a las instalaciones y talleres para promover el conocimiento sobre el ciclo integral del agua

Se desarrollan para dar a conocer el trabajo realizado por EMASA, así como para poner en conocimiento todas y cada una de las fases del ciclo del agua. Están destinadas tanto para instituciones educativas como para cualquier otro grupo de interés. En este sentido, durante el año 2024 se realizaron 16 visitas a la ETAP Atabal, en las que asistieron una amplia variedad de instituciones educativas (institutos y centros de enseñanza para adultos) y universidades de carácter nacional (UMA) e internacional.



Asimismo, también se realizaron talleres sobre consumo responsable, toallitas y otros temas de interés de nuestra empresa, dirigidos a asociaciones de vecinos, institutos, y otro tipo de colectivos, en sus propias instalaciones, a través de las asociaciones de consumidores UCE y Al-Andalús.



Dentro de estos talleres destaca la labor realizada en los colegios, a los niños de primaria, con la “La Gota Perita”. El objetivo de la misma es que los alumnos puedan conocer más a fondo las distintas fases que conforman el ciclo integral del agua, y se conciencien sobre la importancia de un uso responsable de este recurso.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	66/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En total, se han realizado los siguientes talleres y visitas durante el ejercicio 2024:

ACTIVIDAD	Nº TALLERES/VISITAS	N.º ASISTENTES
Taller Adultos e I.E.S	23	689
Taller Gota perita	88	2577
Visitas Atabal	48	1328



Comunicaciones en prensa

EMASA ha colaborado estrechamente con prensa del Ayuntamiento de Málaga en la elaboración de 77 notas de prensa (41 de comunicación de obras) facilitando la información necesaria para su materialización.

Entre las mismas destacan las siguientes:

- 💧 Notas de prensa sobre las medidas por la sequía (medidas del bando, reducción de la presión del agua, renovación de redes, control de grandes consumidores, puesta en marcha de nuevos pozos...)
- 💧 Presentación del Plan de digitalización del ciclo integral del agua, que se enmarcan dentro del proyecto Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).
- 💧 Acuerdo para aprovechar las aguas subterráneas del Metro para el riego de zonas verdes y el baldeo de calles.
- 💧 Plan de inversiones en infraestructuras.
- 💧 Segunda fase del parque fotovoltaico en la planta de El Atabal.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	67/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Participación en ferias y congresos

EMASA ha participado un año más en Greencities & S-Moving, principal encuentro en España que conecta a los actores públicos y privados para impulsar una transformación urbana y movilidad inteligentes, centradas en la ciudadanía y con la sostenibilidad como eje principal. Este encuentro se celebró en el Palacio de Ferias y Congresos (Fycma) en Málaga durante los días 24 y 25 de septiembre.



Igualmente, el pasado 26 de septiembre participamos en el XXIII Congreso Internacional de Ciberseguridad Industrial celebrado en Barcelona, presentando la ponencia Estrategia de ciberseguridad en automatización y digitalización industrial en EMASA.

Por otro lado, en mayo, de la mano del Área de Turismo del Ayuntamiento de Málaga organizó junto al Área de Sostenibilidad Medioambiental, una serie de acciones de promoción en el mercado turístico alemán para dar información acerca de la gestión de sus recursos hídricos, en Berlín, Frankfurt y Múnich.

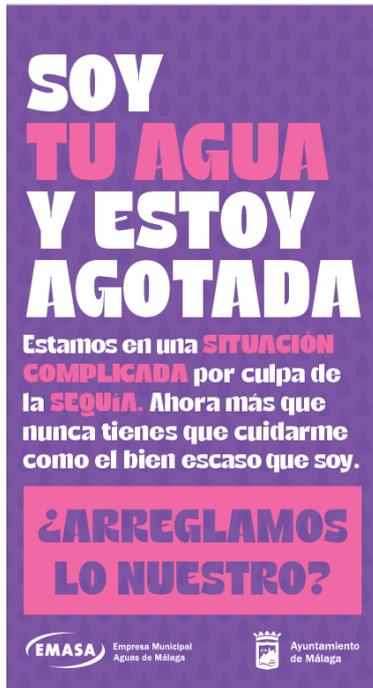
Presentación “Fangos en la EDAR GUADLAHORCE” en el XXXVII CONGRESO AEAS – 2024 CASTELLÓN.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	68/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Programas de sensibilización

La campaña de consumo responsable, “Tenemos que hablar”, realizada en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga fue presentada el día 4 de marzo. Perseguía resaltar la relación entre el agua y las actividades cotidianas. En paralelo, se desarrolló una página web en la que se ofreció una completa información sobre la situación de escasez que atravesaba la ciudad y la provincia, así como consejos para ahorrar e información sobre cómo participar.



Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	69/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Colaboración y participación de eventos sobre el ciclo integral del agua

- 🌍 Día Mundial del Agua. Cada 22 de marzo se conmemora el Día Mundial del Agua. Con este motivo, se celebrarán actividades en el Centro Pompidou, la ONU y Málaga cuánto te quiero.
- 💧 Programa Huerto Escolar Siembra y Aprende, de Pasaporte Verde
- 💧 Día Mundial del Medioambiente (05/06)



OTRAS ACCIONES

Ante la situación de emergencia vivida por Valencia, desde EMASA asistieron ocho fontaneros y dos capataces, ante el llamamiento realizado por la Asociación Española de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento. Estuvieron trabajando en la conexión de unos tres kilómetros de tuberías para poder suministrar agua potable de forma provisional al municipio de Sot de Chera. Los técnicos de Aguas de Valencia destacan su dedicación, predisposición y valía.



Posteriormente, el Pleno de la Corporación les reconoció su labor en diciembre por las tareas de ayuda a los afectados por la Dana.



Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	70/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9. SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Garantizar una adecuada atención a los usuarios del servicio, es un aspecto clave y desde el que se trabaja día a día por parte de EMASA. La satisfacción del cliente es el principal motor que impulsa a la empresa para continuar su actividad y avanzar hacia una mejora continua en la prestación del servicio. Para ello, existen diversos canales de comunicación para facilitar la tramitación de reclamaciones o gestión de solicitudes de diversa índole.

A través del Registro electrónico, todo usuario, cliente y proveedor puede gestionar de forma sencilla la tramitación de solicitudes, documentos o efectuar cualquier comunicación escrita. Todas las solicitudes recibidas se responden con un correo de confirmación que asegura la correcta recepción de la consulta o sugerencia, indicando un número de referencia para poder realizar el correspondiente seguimiento.

Otra posible vía, la cual ha experimentado un crecimiento durante los dos últimos años, es la Oficina Virtual. A través de ella, se pone a disposición de los actuales y futuros usuarios las principales gestiones relacionadas con el ciclo integral del agua, con accesibilidad durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año, lo que refuerza de forma significativa la capacidad de gestión de las solicitudes recibidas, pudiendo dar respuesta de una forma más rápida y logrando atender a un mayor número de usuarios. Como elemento complementario se incorporó la firma a distancia, permitiendo a los usuarios contactar de forma sencilla con EMASA, sin necesidad de desplazamiento a las oficinas de atención presencial. Entre las prestaciones que ofrece este servicio se incluyen:

- Solicitud de nuevos servicios (cambio de titularidad, alta de suministros, informes técnicos, acometidas y saneamiento).
- Gestión de sus contratos de suministro: consulta de datos, domiciliación bancaria y dirección de correspondencia.
- Solicitud de permiso de representación para gestionar contratos de un tercero.
- Consulta de facturas, suscripción a factura sin papel y consulta del histórico de consumo.
- Realización de pagos (facturas, acuerdos de pago y planes de financiación).

Existen diferentes medios de contacto con EMASA, ofreciéndose tanto atención presencial como telefónica a través de los diferentes canales:

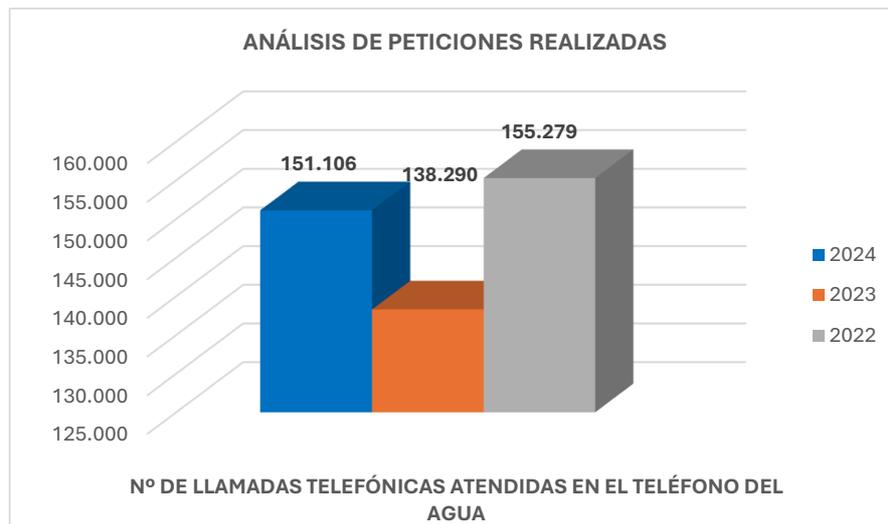
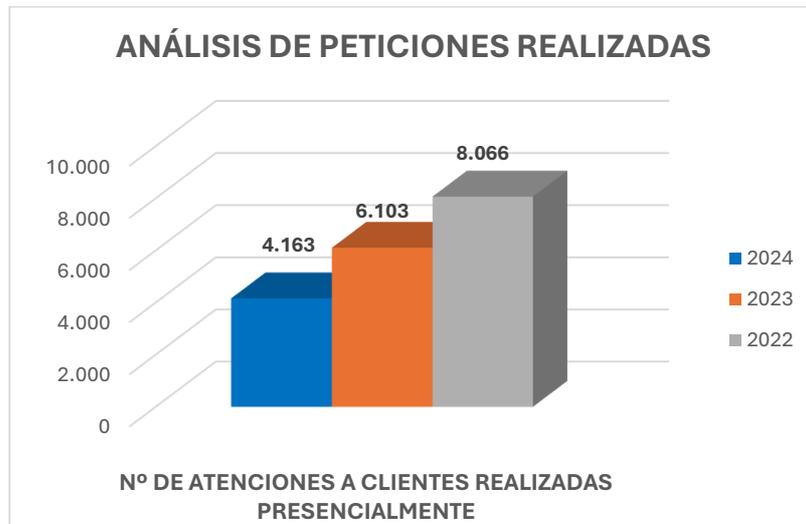
ATENCIÓN PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA
<ul style="list-style-type: none"> - OFICINA CENTRAL DE 7:45 HORAS A 14:45 HORAS. DIRECCIÓN: HOSPITAL NOBLE, 2ª PLANTA. - DEPARTAMENTO DE CLIENTES DE 8:30 HORAS a 14:00 HORAS. <p>*ES IMPRESCINDIBLE SOLICITAR CITA PREVIA AL TELÉFONO: 900 777 420 DIRECCIÓN: HOSPITAL NOBLE BAJO</p>	<p>AL TELÉFONO GRATUITO 900 777 420, TODOS LOS DÍAS DEL AÑO, EN HORARIO VARIABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COMUNICACIÓN DE AVERÍAS E INCIDENCIAS DE 0:00 HORAS A 24:00 HORAS. - CONSULTAS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE 7:00 HORAS A 24:00 HORAS

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	71/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No obstante, desde la puesta en marcha de la Oficina Virtual, en comparación con años anteriores, el volumen de atención presencial de usuarios en la Oficina del Hospital Noble se está viendo reducido paulatinamente, alcanzándose en 2024 una cifra de 4.163 de clientes atendidos presencialmente (un 31,78% menos que en 2023).

DESCRIPCIÓN DE LAS PETICIONES REALIZADAS	2024	2023	2022
Nº DE ATENCIONES A CLIENTES REALIZADAS PRESENCIALMENTE	4.163	6.103	8.066
Nº LLAMADAS TELEFONICAS ATENDIDAS EN EL TELÉFONO DEL AGUA	151.106	138.290	155.279
Nº TOTAL DOCUMENTOS RECIBIDOS INCLUIDOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL	50.586	45.865	44.473



Se constata, por tanto, una clara orientación de los usuarios del servicio hacia la tramitación online, produciéndose este trasvase desde las atenciones presenciales hacia la prestación del servicio en modalidad a distancia en la Oficina Virtual (en el último año el número de usuarios de la Oficina Virtual ha crecido en un 76,19%, con 33.558 altas).

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	72/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



USUARIOS EN OFICINA VIRTUAL	2.024	2.023	2.022
Nº DE USUARIOS OFICINA VIRTUAL	77.604	44.046	27.435
TRAMITACIONES OFICINA VIRTUAL	2.024	2.023	2.022
Nº TRÁMITES OFICINA VIRTUAL	30.298	22.979	9.347

Por otra parte, cada vez hay más usuarios que optan por la suscripción a la factura electrónica, lo que conlleva un ahorro de recursos materiales y una mejora en la gestión y eficacia del volumen de trabajo. Durante 2024, más de 8.962 usuarios se han adherido a este sistema, lo que supone un incremento del 28,23%, respecto al año previo.

USUARIOS SEGÚN TIPOLOGÍA DE FACTURACIÓN	2.024		2.023		2.022	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Nº DE USUARIOS CON FACTURA ELECTRÓNICA	40.704	17,21%	31.742	13,58%	23.953	10,36%
Nº DE USUARIOS CON FACTURA PAPEL	195.871	82,79%	202.061	86,42%	207.228	89,64%

EMASA garantiza el cumplimiento de la legislación en cuanto al tratamiento de los datos de carácter personal de todos los usuarios del servicio, mediante la implantación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas que permitan demostrar que los tratamientos que se realizan de los datos son conformes con el RGPD.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	73/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

10. CADENA DE VALOR

EMASA dispone de una Política de Compras, en la que se definen las directrices y procedimientos para llevar a cabo la contratación de las obras, servicios y suministros de modo que no se vea comprometida la calidad de los servicios proporcionados a los clientes. La normativa aplicable a EMASA se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero de incorporación al ordenamiento jurídico español de diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública.

La contratación con proveedores se realiza a través del Portal de contratación del estado con el objetivo de fomentar los principios de igualdad, transparencia y libre acceso a las ofertas disponibles siempre que se cumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos. Además, EMASA promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de las pautas de comportamiento incluidas en su Código ético.

A cierre del ejercicio 2024, la contratación de proveedores locales (Málaga capital y Provincia) es del 53 % respecto al total de proveedores, y un 33 % respecto al volumen por importe de contratación.

Dentro del Plan que viene aplicando la sociedad con objeto de racionalizar la contratación e incluir en la planificación, en la medida de lo posible, la tramitación de nuevos acuerdos marco y sistemas dinámicos para aquellos suministros o servicios que se puedan unificar, el número de contratos menores se viene reduciendo de manera paulatina.

AÑO	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE CONTRATOS MENORES
2020	2.336	3.431.462 €
2021	1.827	2.960.311 €
2022	1.117	1.403.679 €
2023	592	942.216 €
2024	421	864.018 €

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	74/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

11. INFORMACIÓN FISCAL, RESULTADO CONTABLE Y SUBVENCIONES

A continuación, se muestran los datos financieros de EMASA para los ejercicios 2022- 2024, en virtud de lo establecido por la Ley 11/18 sobre Estados de Información No Financiera y Diversidad.

	2.024	2.023	2.022
RESULTADO DEL EJERCICIO (€)	2.417.840	-1.096.936	-3.700.870
IMPUESTOS SOCIEDADES PAGADOS (€)	-	-	-
SUBVENCIONES RECIBIDAS (€) (*)	3.920.262	3.844.277,89	7.182.221,67

*Correspondientes en su mayoría de infraestructuras

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	75/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO I: PRINCIPIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

Para la elaboración del presente Estado de Información No Financiera (EINF) se ha tenido en cuenta los asuntos materiales para EMASA. Estos han sido seleccionados fundamentalmente, a partir de las conductas, procedimientos y protocolos relacionados con la actividad principal de la Empresa

Esta información ha sido proporcionada en apartados anteriores del presente informe. A modo esquemático se presenta la siguiente descripción de la metodología de definición de información a incorporar en el presente Informe.



Además de las fuentes de información anteriormente señaladas, para la incorporación y priorización de contenidos en el presente Informe se han tenido en cuenta el “Conjunto Consolidado de Estándares GRI para la elaboración de Informes de Sostenibilidad”. En este sentido, se han tenido en consideración los criterios de Materialidad y Exhaustividad en línea con el citado estándar.

A continuación, se relacionan los principios de calidad utilizados para la determinación del contenido de la memoria:

MATERIALIDAD

Con el fin de definir aquellos aspectos e identificadores más relevantes a incluir en el presente informe, EMASA ha identificado sus grupos de interés y ha definido e implementado canales de comunicación estables con ellos. Con la información recabada por estas fuentes y, a partir de un proceso de reflexión interno, se han fijado los aspectos más relevantes sobre los que la Empresa debe informar.

EXHAUSTIVIDAD

La información incluida en la memoria es suficiente para reflejar los impactos económicos, sociales y ambientales significativos derivados de la actividad llevada a cabo por EMASA.

COMPARABILIDAD

La información incluida en el informe permite que los grupos de interés analicen la evolución que la Empresa ha experimentado en comparación con los datos aportados en ejercicios anteriores, y puedan ser comparados con otras organizaciones.

PRECISIÓN

La información incluida en el presente documento se presenta con el grado de precisión y detalle oportunos y, dependiendo de la naturaleza de lo explicado, se ofrece en forma cuantitativa y/o cualitativa.

CLARIDAD

La información incluida en el Informe se presenta de forma comprensible y fácil de localizar.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	76/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FIABILIDAD

La información incluida en este informe será verificada por terceros y, por tanto, los datos recogidos están respaldados por la documentación y sistemas de control pertinentes.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	77/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO II: ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI DE CONFORMIDAD

El índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

En la siguiente tabla se evalúa el grado de cumplimiento de los requisitos de la citada ley, así como su correlación con la guía de indicadores en materia de sostenibilidad Global Reporting Initiative. Los indicadores señalados se refieren a la temática abordada en el informe. En ningún caso se asegura la publicación exhaustiva de los mismos, sino que se emplean como referencia, al no tratarse el presente documento de una memoria de GRI sujeta a evaluación.

Información solicitada por la ley 11/2018	Capítulo del documento	Contenidos GRI seleccionados
Información General		
Breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura.	CAPÍTULO 2 CAPÍTULO 3 CAPÍTULO 4	GRI 2-1 GRI 2-6 GRI 2-23
Mercados en los que opera		GRI 2-24
Objetivos y estrategia de la organización		
Principales factores y tendencias que pueden afectar en su futura evolución		
Marco de Reporting utilizado	CAPÍTULO 1 ANEXO I	GRI 1
Principio de materialidad	CAPÍTULO 3	GRI 2-29 GRI 3-1 GRI 3-2
Cuestiones medio ambientales		
Enfoque de gestión: Descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los riesgos relacionados a las actividades de la organización	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa, en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad.	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 304-2
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3
Aplicación del principio de precaución	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 2-23 GRI 3-3
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3
Contaminación: Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3
Economía Circular		
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos.	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 306-1 GRI 306-2

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	78/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Información solicitada por la ley 11/2018	Capítulo del documento	Contenidos GRI seleccionados
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	EMASA no realiza actividades relacionadas de forma directa con el sector alimentario, por lo que no cuenta con medidas específicas para la prevención y reducción de este tipo de residuos	GRI 306-2
Uso sostenible de los recursos		
Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 303-5
Consumo de materias primas y medidas adaptados para mejorar la eficiencia de su uso	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 301-1
Consumo directo e indirecto de energía	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 302-1
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 302-4
Uso de energías renovables	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 302-1
Cambio climático		
Emisiones de gases efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 305-1 GRI 305-2
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 201-2
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 305-5
Protección de la biodiversidad		
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 304-1 GRI 304-2 GRI 304-3
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	CAPÍTULO 4 CAPÍTULO 5	GRI 304-2 GRI 304-3
Cuestiones sociales y relativas al personal		
Enfoque de gestión: Descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la organización	CAPÍTULO 6	GRI 3-3
Empleo		
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	CAPÍTULO 6	GRI 2-6 GRI 2-7 GRI 405-1
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	CAPÍTULO 6	GRI 2-7 GRI 2-8

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	79/83
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Información solicitada por la ley 11/2018	Capítulo del documento	Contenidos GRI seleccionados
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	CAPÍTULO 6	GRI 401-1
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	CAPÍTULO 6	GRI 405-1 GRI 405-2
Remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	CAPÍTULO 6	GRI 405-1
Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	CAPÍTULO 6	GRI 405-1 GRI 405-2
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	CAPÍTULO 6	GRI 405-1
Implantación de políticas de desconexión laboral	CAPÍTULO 6	GRI 3-3
Número de empleados con discapacidad	CAPÍTULO 6	GRI 405-1
Organización del trabajo		
Organización del tiempo de trabajo	CAPÍTULO 6	GRI 3-3 GRI 401-3
Número de horas de absentismo	CAPÍTULO 6	GRI 403-2
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	CAPÍTULO 6	GRI 401-3
Salud y seguridad		
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	CAPÍTULO 6	GRI 403-1 al 403-4
Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales.	CAPÍTULO 6	GRI 403-2
Relaciones sociales		
Organización del dialogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	CAPÍTULO 6	GRI 3-3 GRI 403-1 GRI 403-4
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	CAPÍTULO 6	GRI 2-30
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	CAPÍTULO 6	GRI 403-4
Formación		
Políticas implementadas en el campo de la formación	CAPÍTULO 6	GRI 3-3 GRI 404-2
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	CAPÍTULO 6	GRI 404-1
Integración y accesibilidad universal de las personas con discapacidad	CAPÍTULO 6	GRI 3-3

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	80/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Igualdad		
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	CAPÍTULO 6	GRI 3-3 GRI 405-2
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	CAPÍTULO 6	
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	CAPÍTULO 6	
Respeto de los derechos humanos		
Enfoque de gestión: Descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la organización	CAPÍTULO 7	GRI 3-3 GRI 2-23 GRI 2-26
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	CAPÍTULO 7	GRI 2-23 GRI 2-26
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	CAPÍTULO 7	GRI 2-25 GRI 2-26 GRI 3-3 GRI 406-1
Medidas implantadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil		GRI 2-23 GRI 3-3 GRI 407-7 GRI 408-1 GRI 409-1
Lucha contra la corrupción y el soborno		
Enfoque de gestión: Descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la organización	CAPÍTULO 7	GRI 3-3
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno		GRI 3-3 GRI 2-23 GRI 2-26 GRI 205-2 GRI 205-3
Medidas para luchas contra el blanqueo de capitales		
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	CAPÍTULO 7	GRI 201-1
Información sobre la sociedad		
Enfoque de gestión: Descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones, así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades de la organización	CAPÍTULO 8 CAPÍTULO 5	GRI 3-3

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/03/2025 12:30:51
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Página			81/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible		
El impacto de la actividad de la Empresa en el empleo y el desarrollo local	CAPÍTULO 8 CAPÍTULO 5	GRI 3-3
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	CAPÍTULO 8 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 203-2 GRI 413-1
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del dialogo con estos	CAPÍTULO 8 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 413-1
Las acciones de asociación o patrocinio	CAPÍTULO 8 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 201-1
Subcontratación y proveedores		
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	CAPÍTULO 10	GRI 3-3
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	CAPÍTULO 10	GRI 2-6 GRI 414-2
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	CAPÍTULO 10 EMASA no realiza auditorías a proveedores y subcontratistas, pero sí realiza evaluación y supervisión	GRI 2-6 GRI 308-2 GRI 414-2
Consumidores		
Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	CAPÍTULO 2 CAPÍTULO 3 CAPÍTULO 5	GRI 3-3 GRI 416-1
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	CAPÍTULO 9	GRI 3-3 GRI 418-1
Información fiscal		
Los beneficios obtenidos por país	CAPÍTULO 11	GRI 201-1
Los impuestos sobre beneficios pagados	CAPÍTULO 11	
Las subvenciones públicas recibidas	CAPÍTULO 11	

NOTA: Reglamento de Taxonomía (RT): No se facilita la información requerida por el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, así como los reglamentos delegados publicados a la fecha de emisión del presente informe: Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 y Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, al no cumplir la empresa con los requisitos exigidos por el mencionado Reglamento para la publicación de información adicional a la exigida por la Ley 11/2018.

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51
Observaciones		Página	82/83
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Consejo de Administración de EMASA en la reunión celebrada el 14 de marzo de 2025 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Código de Comercio y la Ley 11/2018, en materia de información no financiera y diversidad, procede a formular el Estado de Información No Financiera del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

FIRMANTES

D. Francisco de la Torre Prados

Dña. M^a Penélope Gómez Jiménez

PORRAS TERUEL MARIA TERESA - DNI 52542114V
 Firmado digitalmente por PORRAS TERUEL MARIA TERESA - DNI 52542114V
 Fecha: 2025.03.18 10:43:11 +01'00'

Firmado por GOMEZ JIMENEZ MARIA PENELOPE - DNI ***4109** el día 17/03/2025 con un certificado emitido por AC

Dña. M^a Teresa Porrás Teruel

Dña. M^a Trinidad Hernandez Méndez

Firmado por HERNANDEZ MENDEZ MARIA TRINIDAD - DNI ***9159** el día 18/03/2025 con un certificado emitido por AC Sector Público

Dña. M^a Begoña Medina Sánchez

D. Nicolás Eduardo Sguiglia

MEDINA SANCHEZ MARIA BEGOÑA - DNI 22701199S
 Firmado digitalmente por MEDINA SANCHEZ MARIA BEGOÑA - DNI 22701199S
 Fecha: 2025.03.18 13:58:56 +01'00'

SGUIGLIA NICOLAS EDUARDO - DNI X4204487H
 Firmado digitalmente por SGUIGLIA NICOLAS EDUARDO - DNI X4204487H
 Fecha: 2025.03.19 10:48:12 +01'00'

FLORES DELGADO MARIA DE LA PAZ - DNI 25710027Y
 Firmado digitalmente por FLORES DELGADO MARIA DE LA PAZ - DNI 25710027Y
 Fecha: 2025.03.18 19:34:53 +01'00'

D. Salvador Trujillo Calderón

Dña. M^a de la Paz Flores Delgado

TRUJILLO CALDERON SALVADOR - DNI 25068028Y
 Firmado digitalmente por TRUJILLO CALDERON SALVADOR - DNI 25068028Y
 Fecha: 2025.03.19 09:12:04 +01'00'

D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz

ALCAZAR DIAZ ANTONIO ALFONSO - DNI 50701903J
 Firmado digitalmente por ALCAZAR DIAZ ANTONIO ALFONSO - DNI 50701903J
 Fecha: 2025.03.19 11:12:06 +01'00'

Código Seguro De Verificación	bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	25/03/2025 12:30:51	
Observaciones		Página	83/83	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bYwDLgsOTSP6y8htD4fA2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			